

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL



**Diseño de un protocolo de bioseguridad para mitigar riesgos del
Covid-19 en la empresa Astillero Luguensi, Chimbote 2022**

Tesis para optar el título profesional de Ingeniero Industrial

Autores:

Manlio Davis Vásquez Vílchez

Anthony Brayan Rodríguez Montalvo

Asesor:

Chávez Milla, Humberto Ángel

ORCID: 0000-0002-7879-6411

CHIMBOTE - PERÚ

2022

Índice

Tema	Página
Índice	i
Palabras clave – Línea de investigación	ii
Constancia de Turnitin	iii
Título de la Investigación	iv
Resumen	v
Abstract	vi
Introducción	1
Metodología	16
Resultados	20
Análisis y discusión	30
Conclusiones	33
Recomendaciones	34
Agradecimientos	35
Referencias bibliográficas	36
Anexos y apéndices	39

Palabras claves

Tema	Protocolo de bioseguridad
Especialidad	Ingeniería Industrial

Keywords

Topic	Improvement plan
Speciality	Industrial engineering

Línea de investigación OCDE

Basados en OCDE, Resolución N° 4201-2019-USP/CU

Línea	Gestión de operaciones y procesos
Área	Ingeniería, Tecnología
Sub área	Otras ingeniería y tecnologías
Disciplina	Ingeniería Industrial

CONSTANCIA DE TURNITIN



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "Diseño de un protocolo de bioseguridad para mitigar riesgos del Covid-19 en la empresa Astillero Luguensi, Chimbote 2022" del (a) estudiante: Anthony Brayan Rodríguez Montalvo, identificado(a) con Código N° 1115102210, se ha verificado un porcentaje de similitud del 23%, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 27 de Diciembre de 2022


UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Dr. CARLOS URBINA SANJINES
VICERRECTOR



TITULO

Diseño de un protocolo de bioseguridad para mitigar riesgos del Covid-19 en la empresa Astillero Luguensi, Chimbote 2022

Resumen

El actual estudio tiene como propósito, diseñar un protocolo de bioseguridad que apoye a mitigar los riesgos del Covid-19 en la empresa Astillero Luguensi, Chimbote en el 2022; con una metodología de tipo descriptivo aplicada, con enfoque cuantitativo y de diseño no experimental.

Con la ejecución de la metodología referida, se logró recolectar y analizar información por medio de herramientas de calificación, como: la Lista de Chequeo de Vigilancia del Covid-19 aplicado a los trabajadores en la empresa; descrita en la Directiva Administrativa 321 – MINS/DGIESP-2021 (Ministerio de Salud, 2021), la encuesta sobre la percepción de satisfacción de niveles preventivos contra el Covid-19, el cual reporta las implicancias a la variable, para mitigar los niveles riesgos de bioseguridad en el trabajo; la información relevante se presenta resumida, a través de tablas y agrupamiento de datos con uso del Microsoft Excel, aplicando funciones de tablas dinámicas y fórmulas de selección en la evaluación.

Los resultados de aplicar los instrumentos de diagnóstico, se reflejan en las observaciones, denotando las brechas por acciones preventivas frente al contagio por Covid-19, siendo las más importantes las brechas de control y vigilancia de la Salud, evaluación de las medidas preventivas y condiciones, para el tratamiento de casos sospechosos y aplicación de medidas preventivas, con la propuesta de un Protocolo de bioseguridad para amenorar los riesgos del Covid-19 en la empresa Astillero.

Abstract

The purpose of the current study is to design a biosafety protocol that supports mitigating the risks of Covid-19 in the company Astillero Luguensi, Chimbote in 2022; with an applied descriptive methodology, with a quantitative approach and a non-experimental design.

With the execution of the aforementioned methodology, it was possible to collect and analyze information through qualification tools, such as: the Covid-19 Surveillance Checklist applied to workers in the company; described in Administrative Directive 321 - MINSA/DGIESP-2021 (Ministry of Health, 2021), the survey on the perception of satisfaction of preventive levels against Covid-19, which reports the implications of the variable, to mitigate risk levels biosafety at work; the relevant information is summarized, through tables and data grouping using Microsoft Excel, applying dynamic table functions and selection formulas in the evaluation.

The results of applying the diagnostic instruments are reflected in the observations, denoting the gaps for preventive actions against contagion by Covid-19, the most important being the gaps in health control and surveillance, evaluation of preventive measures and conditions. , for the treatment of suspected cases and application of preventive measures, with the proposal of a Biosafety Protocol to reduce the risks of Covid-19 in the Astillero company.

1. Introducción

Es muy importante y estratégico cuando se definen los planes de mejora y prevención, relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, aplicado a toda las organizaciones; constituyéndose como una herramienta de gestión, que beneficia a los trabajadores, orientados al logro de las metas y objetivos definidos por la empresa.

El estado peruano cuenta con normativas legales que ayudan en la promoción de estrategias y actividades culturales, sostenibles dentro del marco de prevención de riesgos laborales, en el sector público y privado. Siendo el principal deber de los empleadores y directivos, prevenir todo tipo de incidente, accidente o enfermedad ocupacional, minimizar riesgos y peligros; además, de lo indicado la ley lo estima necesario que el estado cumpla un rol fiscalizador y de control, así como promover la participación de los trabajadores, sus organizaciones sindicales, quienes por medio del dialogo velaran por la seguridad y la salud de los trabajadores, siendo de vital importancia la difusión de las normas legales, como la Ley N° 29783 del 2012; motivaciones sostenidas en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento. D.S. N° 005-2012-TR. (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2012).

Con el objeto de suministrar nuevos conocimientos científicos y aportes para el desarrollo, análisis y discusión del presente proyecto, se examinaron diversas investigaciones relacionadas con la temática de un protocolo de bioseguridad para mitigar los riesgos del Covid-19; elaborados en el ámbito internacional, nacional y local. Entre los antecedentes revisados se resumen a continuación.

Se revisó la investigación internacional de García y González (2020), desarrollada en la Universidad ECCI, Bogotá, Colombia. El estudio tuvo como objetivo, diseñar un protocolo de bioseguridad para reducir niveles de riesgo en el contagio del coronavirus en el trabajo, bajo la modalidad laboral presencial, en la entidad de la Fundación Social. Para su desarrollo se estructuró la investigación con un diseño descriptivo y de tipo aplicativo, debido a la sustentación de hechos de la

implementación de su propuesta, con fines de reactivar las operaciones en la entidad antes descrita y contribuir al fortalecimiento de la estrategia sanitaria nacional. Con enfoque total poblacional de la entidad, que data de 30 personas, pertenecientes al área operativa, mantenimiento, cafetería entre otras; tuvo como fuente primaria un análisis documental sobre trabajos previos, y acervo digital de investigaciones y normativas relacionadas al estudio, con prospección de aplicación a los fines operativos de la fundación. Se describieron diversos lineamientos y medidas de bioseguridad dentro del contexto de acciones de prevención y control sobre la presencia del coronavirus en Colombia, de conformidad con las directivas definidas por los entes gubernamentales como el Ministerio de Salud y otros por específico sector, bajo el fin común de reducir los niveles de riesgo por contagio, dentro de la prestación de servicios en un entorno laboral. En relevancia con nuestra investigación, se denota la valoración sobre los lineamientos en la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en los trabajadores; así como la descripción de procedimientos preventivos como: desinfección de manos, respecto a movilidad, capacitación, control sobre situaciones de riesgo, protocolos de limpieza e higiene de ambientes, los cuales nos darán soporte de afinidad con las propuestas de aplicación en las actividades laborales del Astillero.

Según el estudio de López y Ruano (2020), desarrollada en la Universidad ECCI, Bogotá, Colombia. El estudio tuvo como objetivo, diseñar e implementar un protocolo de bioseguridad que contemple las medidas de vigilancia, prevención y control del Covid-19, en acción de fortalecimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo, frente al estado de emergencia sanitaria. El estudio guardó la metodología de investigación como mixto de tipo exploratorio - descriptivo, debido a que “abordan campos poco conocidos donde el problema, que solo se vislumbra, necesita ser aclarado y delimitado” (Jiménez, 1998). La investigación busca orientar el análisis y descripción, de la temática en contexto relacionada en convergencia con la entidad pública en el contexto; con el abordaje del total poblacional, sobre el general de 11 trabajadores, se desarrollaron cuatro fases constituidas por un diagnóstico al proceso de diseño e implementación de un protocolo de bioseguridad; la identificación de la normativa en contexto, diseño del protocolo de bioseguridad alineado a los procesos y

procedimientos de la empresa, y una fase de implementación del protocolo de bioseguridad, su verificación, seguimiento y supervisión de la seguridad basada en los comportamientos del entorno laboral. En referencia con nuestro estudio, resaltamos el análisis preciso sobre el marco teórico y normativo de aplicación con la declaratoria de estado de emergencia sanitaria, de la misma forma con el diseño de lineamientos y políticas sobre la prevención, control y monitoreo de acciones que mermen los niveles de riesgo por transmisión del Covid-19 en el trabajo, determinado en la formulación y actualización constante de un protocolo de bioseguridad.

Según el estudio de Pulache, Ramos, y Sánchez (2020), desarrollada y aprobada por la Universidad Nacional de Piura, Perú. La investigación tuvo como objetivo, efectuar estrategias y acciones para mejorar los niveles relacionados con el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, para minimizar el aumento de los niveles de riesgo por el Covid-19 en la empresa Océano Seafood S.A., Paita, de conformidad con la normatividad vigente. Los investigadores aplicaron un diseño de investigación no experimental, transversal, de nivel descriptiva; la exploración enfatizó sus esfuerzos en fortalecer los lineamientos y políticas de prevención del Covid-19 en el trabajo. Para ello, ejecutaron un análisis contextual y de coyuntura preventiva en la empresa, detallado a nivel estructural, posiciones laborales, así como el desarrollo de una checklist de verificación sobre las políticas de prevención y cuidado, implementado previamente. Para la presente investigación, se tomó como referencia los métodos de identificación y reconocimiento de las políticas, normatividad y acciones de mejora implementadas previamente, así como la estructura de planificación y control, acorde al Protocolo preventivo del Covid-19 en el trabajo.

Según Orozco, Suarez, y Villaseca (2020), desarrollaron su investigación en la Universidad Nacional de Piura, Perú. El estudio tuvo como objetivo implementar un Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19, en la Galería Comercial Plaza Center de Paita”, bajo la finalidad de dar implementación a un Plan Covid-19, enfocado a dar oportunamente el nuevo inicio de la tercera fase de reactivación económica, de conformidad con el Decreto Supremo N° 117-2020. A través de un diseño de investigación de tipo no experimental descriptivo; el estudio brindó análisis

sobre la situación actual respecto a medidas preventivas en la galería Comercial. Para su implementación, elaboró medidas relacionadas a los lineamientos, procedimientos y requerimientos que debía contener el Plan de Vigilancia, Prevención y control de Covid-19, basado en la normal: Resolución Ministerial 448-220-MINSA, norma vigente en su oportunidad fue aplicada. Posteriormente se evaluó el Impacto de la implementación del protocolo implementado, estimando los riesgos a exposición a Covid -19 en la Galería Comercial, como medida de resultado del diagnóstico, realizado a través de encuestas a los trabajadores y el uso de un checklist sobre el análisis documental. Entre los aportes para la presente tesis, se rescata los alcances de propuesta e implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid -19 en el trabajo en la Galería Comercial Plaza Center Paita, expresando las garantías de los esfuerzos sobre el fortalecimiento de las políticas y estrategias de reducción de riesgos y peligros por contagios del coronavirus en el trabajo.

La investigación de Alvarado (2020), desarrollada en Universidad Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú; tuvo como objetivo, diseñar un Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19, en el trabajo de la Unidad Minera Lincuna, con perspectiva de facilitar su operatividad acorde a la emergencia sanitaria nacional en el Perú. Se empleó un diseño de investigación no Experimental, del tipo de investigación aplicada y sobre nivel descriptivo; el estudio se desarrolló sobre una población de 1,349 trabajadores, representados bajo una muestra de 299 trabajadores seleccionados, en método no probabilístico, con la finalidad de denotar generalidades en toda la población. El logro de la investigación estuvo basado en la utilización de instrumentos y herramientas, para el fortalecimiento de su sistema preventivo, basado en la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Minera, la cual brindó control sobre la propagación de contagios por coronavirus hacia la población laboral. En la misma línea, se logró fortalecer el incremento de otros incidentes, gravitantes de peligros y riesgos, accidentes y enfermedades profesionales, contribuyendo en la operatividad y bienestar integral de los trabajadores. Con referencia de nuestro presente estudio, se valorará la aplicación de estrategias y acciones sobre el diseño del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el trabajo de la Unidad Minera

Lincuna, referenciando los registros de relacionados a incidentes por Covid -19 para casos confirmados y/o sospechosos de contagio, así como los protocolos preventivos para las modalidades laborales en remoto y presencial.

Según los autores Paredes y Villar (2020), en su tesis desarrollada en la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, teniendo como objetivo desplegar las estrategias y lineamientos para la formulación de un Protocolo de Bioseguridad que permita el reinicio de actividades laborales en el Centro Estomatológico, ante la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 a nivel nacional. Desarrollando su investigación a través de un diseño no experimental; se tuvo como población el centro Estomatológico Upagu, involucrando a todo su personal, sus bienes y documentación correspondientes, teniendo como muestra a los relacionados con la pertinencia e intervención directa con la fuente de riesgo por contagio Covid-19. En efecto del mismo, la investigación tuvo la propuesta de desarrollo de un Protocolo de Bioseguridad de conformidad con la norma Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, norma vigente en la oportunidad de la investigación, la cual abarcaba los lineamientos para la reincorporación de actividades dentro de la coyuntura pandémica por Covid-19, a efectos de implementación futura en el centro Estomatológico UPAGU. Adicionalmente, buscó estimar los montos económicos de inversión, para la aplicación de su propuesta de protocolo de bioseguridad, a efectos de dar un nuevo inicio de las operaciones en el Centro Estomatológico Upagu. De interés para nuestra investigación, se tomará como referencia el modelo de desarrollo de lineamientos preventivos, los cuales faciliten el desarrollo de actividades en el trabajo, dentro de un contexto laboral, así como su propuesta de protocolo de bioseguridad, identificando indicadores, alcances y metas de cumplimiento correspondiente.

Así mismo a nivel nacional se revisó la investigación de Martínez (2021), su tesis de grado, aprobada por la Universidad Nacional del Centro del Perú. El objetivo fue, reducir los riesgos biológicos, basado en la implementación de protocolos de bioseguridad en el área Seguridad de la Compañía Minera KOLPA S.A., teniendo como referencia la coyuntura actual, donde la pandemia causado por el Covid-19 ha hecho que las producciones de las minas del Perú sean afectadas por el contagio del

personal. Para la implementación, tuvo como base los protocolos de bioseguridad propuestos por el estado de emergencia sanitaria en el Perú. Para el desarrollo del presente trabajo iniciamos con el diagnóstico de la empresa en temas de bioseguridad mediante un análisis estadístico de las personas que se están infectando, la situación de la empresa antes de implementar los protocolos de bioseguridad de acuerdo a los requisitos del decreto de urgencia, la valorización de diagnóstico y un análisis FODA previo, servirá de sustento para la implementación del sistema de gestión de bioseguridad y salud ocupacional. Concluyendo que, la implementación de los protocolos de Bioseguridad y Salud Ocupacional, se logró disminuir el índice de contagio por Covid-19, por el menor número de contagio que presenta actualmente la Compañía Minera KOLPA S.A., reduciendo los riesgos laborales que afectan la salud de los trabajadores, manteniendo la producción y la rentabilidad de la empresa.

Según Hidalgo (2021), en su tesis aprobada por la Universidad Cesar Vallejo, Perú; tuvo como objetivo, dotar de la propuesta de un Plan de Acción sobre cobertura de las medidas de prevención del Covid-19, en el centro de abastos del Mercado Modelo de Sullana, Piura. El estudio fue desarrollado bajo el tipo de investigación descriptiva y de nivel cuantitativo, conforme a un tratamiento de la data general de los recursos de información, recolectados a través de la aplicación de un Check-list basado en la RM 239-2020, norma vigente en fecha de oportunidad, sobre los diversos puestos del centro de abastos; resultado del mismo, se logró diseñar un plan de acción que identificaba soluciones efectivas para disminuir los niveles de peligros y riesgos del contagio por Covid-19 dentro del local, enfocados en las dimensiones de operación y administración. Bajo análisis del beneficio para nuestra investigación, se rescata el diseño de propuesta de protocolo incorporado, el procedimiento de retorno al trabajo por los trabajadores, incluyendo medidas preventivas como: la evaluación condición sanitaria del trabajador, en acción previa a su reincorporación en cada unidad; llenado de la Ficha de Sintomatológica Covid-19, de acción requerida por parte del personal de salud del centro Estomatológico, control de temperatura previo al ingreso de las instalaciones; aplicación de Test de descartar para Covid -19 a los trabajadores, llenado de Declaración Jurada en acción obligatoria, entre otras medidas.

Según la tesis de González y Munive (2020), aprobada por la Universidad Ricardo Palma, Perú; tuvo como objetivo, formular y dotar de indicadores para medir los avances de implementación del Protocolo Sanitario, diseñado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para los Planes de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el trabajo, en obras de edificación. La investigación fue deductivo, con enfoque cualitativo y de tipo aplicada, basado en la documentación, con la finalidad de generar nuevos indicadores para dar mayor alcance y aplicación sobre el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19, relacionado a obras de edificación. De acuerdo a lo descrito, mediante el diagnóstico y análisis de documentos sobre el protocolo sanitario, determinado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como los determinados por el Ministerio de Salud, se adaptaron los lineamientos internos, para formalizar indicadores relevantes sobre el control del Plan Covid-19, sumado consigo el diseño de formatos de control, que se ejecutan en una obra de edificación. Finalmente, se identificó brechas y oportunidades las cuales se brindó una guía de facilidad de resultados, luego de la aplicación de las métricas correspondientes. En beneficio para nuestro estudio, se tomará la referencia sobre la descripción específica de la situación actual del sector, dando cuenta de las variables que podrían mejorarse, en relación a niveles de riesgos por el Covid-19, a través del monitoreo efectivo por indicadores, así como la acción resultante de un diagnóstico situacional y documental, con fines de brindar mayor oportunidad de la mejora del proceso de prevención y control del Covid-19 en el trabajo.

Seguidamente, se precisan los compendios científicos que sostienen a la variable a desarrollar: Protocolo de bioseguridad, como una herramienta principal de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo, considerado como un factor importante para mantener y/o mejorar el uso óptimo de los recursos y la satisfacción laboral de los trabajadores de la empresa Astillero.

Respecto a las teorías relacionados con la temática, la investigación presenta un marco contextual estrenado y novedoso; motivo por el cual, no se encuentra con tupida información sobre los hechos del asidero, para brindar un marco teórico de mayor profundidad para la investigación. Solo contamos como referencias normativas

únicas, como la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA (Ministerio de Salud, 2021), sosteniendo la información primaria para la elaboración de la presente investigación, y que la empresa Astillero Luguensi debe cumplirlo, así como las indicaciones estipuladas en la Ley 29783 y su reglamento.

De acuerdo al argumento internacional, se desarrolló en Colombia los Lineamientos para Prestadores de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. “Lineamientos generales para el programa ampliado de inmunizaciones (PAI) en el contexto de la pandemia de COVID-19. Colombia 2020”. En fecha de julio de 2020, a través del Ministerio de Salud y Protección Social Bogotá, el cual guardó el objetivo general: “Brindar orientaciones generales para la gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y del servicio de vacunación en las modalidades intramural y extramural con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del nuevo coronavirus” (Ministerio de Salud y Protección Social de Bogotá, 2020).

A medida de constituir una respuesta oportuna a la coyuntura pandémica mundial, declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) frente al Covid-19, se establece en Colombia la declaratoria de Emergencia Sanitaria, a través de la Presidencia de la República, así como el marco de la contención, implicando accionar con políticas, estrategias y acciones, para iniciar la etapa de inoculación planificadas desde el periodo 2020 a la actualidad. La mencionada estrategia priorizó variables de geografía, condiciones económicas, recursos y experiencias previas ante situaciones similares, entre otras; para su atención y cuidado respectivo de las personas.

Basados en los comentarios y graduaciones propuestas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el documento “Orientación sobre los servicios de inmunización de rutina durante la pandemia de Covid-19, en la Región Europea de la OMS (2020)”, resultó necesario generar acciones sobre lo precitado, con la finalidad de disminuir el riesgo excesivo de casos sospechosos y/o confirmados por Covid-19, así como otras enfermedades prevenibles por vacunación (EPV). Asimismo, se afirma que ante una obstaculización o desplazo del tiempo procedimental de los servicios de inmunización, inclusive sobre los recortes de tiempo, resultaría una acumulación de individuos susceptibles y una mayor probabilidad. (OMS, 2020)

Según el Capítulo VIII “Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” del Reglamento de la Ley N° 29783, se define en su Artículo 85, la siguiente acción “el empleador es el comprometido de elaborar, establecer y revisar periódicamente los procedimientos para supervisar, medir y recopilar con regularidad datos relativos a los resultados de la seguridad y salud en el trabajo, así también como de organizar diferentes niveles de gestión a fin de rendir cuentas en la supervisión” (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2012).

La presencia epidemiológica por coronavirus incrementó los niveles de riesgo en bioseguridad, con alcance de todos los sectores sociales a nivel mundial, debido al poco conocimiento para prevención, control y protección del mismo, así como la presencia de su facilidad de contagio y gran capacidad de mortalidad. En acción inmediata del impacto descrito, nuestro país ha implementado estrategias para reducir el impacto del desarrollo y crecimiento de la presencia del Covid-19, en el Estado Peruano, constituyéndose las campañas de prevención, lineamientos y leyes sobre prevención y control del contagio por Covid-19, entre otras de relación similar.

En atención al contexto mencionado, las empresas lideraron acciones para implementar Políticas, Protocolos, Procedimientos, Inspecciones y gestiones diversas que garanticen el bienestar e integridad de todo el personal, teniendo en consideración la emergencia sanitaria, señalada por Decreto Supremo N°008-2020-SA, la cual fue posteriormente ampliada por el Decreto Supremo N° 025-2021-SA, N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA.

La Directiva Administrativa N°321-MINSA/DGIESP-2021 (Ministerio de Salud, 2021), hizo un llamado a todas las organizaciones del sector público y privado a contar con un plan de vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el ámbito laboral, que incluya acciones que vinculen las directivas básicas, con base en la epidemiología y su obligatoria aplicación. Ordenando los lineamientos, el primero comprende acciones de limpieza, así como las de esterilización de los espacios laborales, cuya finalidad busca aumentar la frecuencia de higiene y desinfección de los espacios laborales bajo metodología y procedimientos de calidad, contando con estándares de seguridad y prevención ante el contagio de Covid-19.

Asimismo, se invoca a contar con profesional/es de la salud, específicos para el procedimiento sintomatológico a reconocer e identificar antes, durante y posterior de la rutina laboral, contando con procedimientos de ejecución y comunicación ágiles para acciones oportunas en su atención y cuidado.

Por otra parte, engloba las directrices sobre el correcto proceso de Lavado y Desinfección de Manos Obligatorio, incluyendo procedimiento estándar al ingreso y permanencia de las instalaciones físicas de las organizaciones. Asimismo, el detalle de los recursos humanos y logísticos que se comprometerá para el cumplimiento del mismo. Se ha definido el implementar medios de Comunicación y Capacitación que faciliten la mayor comprensión y énfasis de la practica laboral basada en la Prevención frente al Covid-19 en el trabajo; constituidas a través de acciones de sensibilización por comunicados, charlas, entrenamientos, entre otros, involucrando el compromiso multidisciplinario de todas las Áreas y sub áreas organizativas.

Sobre las Medidas Preventivas Colectivas, el documento incorpora las que se tomarán para asegurar la permanencia adecuada en las instalaciones, bajo la modalidad laboral presencial. En dicho lineamiento, se ha considerado reglas de Distanciamiento Social, Ventilación, Protección Sanitaria, considerados de los espacios de trabajo y asistencia de los/as trabajadores/as, Horarios de trabajo y aforo de las instalaciones.

Adicionalmente, se describe las diversas medidas de Protección Personal en la seguridad y salud para los/as trabajadores/as, describiendo la caracterización y mención de uso de los Equipos y procedimientos para la prevención del Covid-19, descritos y controlados por los/as profesionales de la salud.

Finalmente, los profesionales de la salud, definen las acciones a seguir como medidas de Seguimiento y monitoreo constante, con énfasis a los factores de riesgo y comorbilidades expuestas bajo relación del Covid-19 en el Trabajo, así como otras desarrolladas en consenso con la empresa. En forma suplementaria, se hace el llamado a las empresas sobre cómo establecer procedimientos obligatorios para el Retorno al Trabajo presencial, identificando previamente la casuística de contar o no de presencia de personal con la enfermedad y/o sospecha de contraer el Covid-19.

Por tratarse del cuidado de la salud de los trabajadores de la empresa, es labor de la gerencia definir continuamente los planes de mejora, que permita determinar los objetivos, estrategias y planes de acción; e involucrar en su desarrollo a todos los colaboradores. A continuación, se presenta la justificación de la investigación en sus diversos aspectos, como: científico, económico, práctico, social y metodológica.

Por su relevancia científica, la investigación llenará un vacío, respecto al conocimiento de las medidas de prevención y control del Covid-19; en el desarrollo de la investigación se permite fortalecer el conocimiento de sus trabajadores en materia de prevención del riesgo biológico; basado en los conocimientos científicos en la seguridad y salud en el trabajo. También emplear los principios, teorías y métodos para de evaluar los peligros y riesgos a los que están expuesto en sus labores diarias los trabajadores, de esa forma identificarlos, analizarlos y controlarlos. Su desarrollo tendrá una justificación económica, deducido en la conformidad de cumplimiento de la normatividad de Seguridad y Salud en el trabajo vigente en el país, la cobertura fortalecerá el sistema de gestión y cultura, bajo enfoque de vigilancia, prevención y control del Covid-19, evitando perjuicios y contingencias económicas por multas y sanciones, así como los costos considerados por ausentismo laboral, indemnizaciones, gastos indirectos por accidentes e incidentes, entre otros.

Además, la investigación se justifica de manera práctica, ya que al describir la variable se determina el grado de cumplimiento de las normas del MINSA, a través del Protocolo de bioseguridad en la empresa Astillero; el cual contribuirá a mejorar la seguridad y la salud del trabajador, concibiendo beneficio económico para la empresa; generando un clima organizacional beneficioso para la empresa. Asimismo, el estudio se justifica socialmente, porque mediante la propuesta del protocolo de bioseguridad anti Covid-19, se prevé cuidar y prevenir la seguridad y salud del trabajador, el cual beneficia a su familia, la empresa y a la sociedad; buscando de esta manera que, el trabajador tome conciencia, para estar debidamente preparado en todo momento, y sepa cuidarse ante el contexto de las emergencias sanitarias.

Finalmente, se precisa su justificación metodológica, debido a la razón de considerar los procesos y procedimientos bajo un esquema estructural, metódico y

sistemático, con el fin realizar análisis y la atención oportuna sobre los peligros y riesgos del Covid-19 en el trabajo, contribuyendo con aportes en la investigación de futuros estudios con similar relación temática y alcance.

Debido a la coyuntura pandémica a nivel mundial generado por el Covid-19, se ha normado como esencial, de contar con un sistema de seguridad y salud en el trabajo sólido en las organizaciones, los cuales se involucra un actuar activo de los Gobiernos, los empleadores, trabajadores y todos los entes relacionados del entorno empresarial, hechos que fueron contundentes en la protección y resguardo de las variables, de integridad física y mental de los trabajadores (OIT, 2022).

El Covid-19 ha tornado escenarios de alto riesgo en más de cien países a nivel mundial, por su rápida transmisibilidad y alto índice de mortalidad. Ante la acción inmediata del impacto descrito, el Estado Peruano desarrolló acciones y políticas que vienen regulando la prevención y control de transmisión del Covid-19.

De factor gravitante, la variante “Omicrón” se está propagando rápidamente en todos los países a nivel mundial, con altos niveles de inmunidad poblacional, incurriendo en un importante crecimiento del registro de casos de infectados por Covid-19 en el Perú. La tendencia del registro de predominio de la variante Omicrón, llevó a que se confirme la existencia de una tercera ola, ante el aumento de casos de contagio por la Covid-19, confirmado por el Ministerio de Salud; al respecto, el Poder Ejecutivo del gobierno, dispuso la actualización normativa en contexto preventivo, con la emisión de la Resolución Ministerial 1275-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA / DGIESP-2021 (Ministerio de Salud, 2021).

La presente investigación se desarrolló en la empresa Astillero Luguensi, dedicada a la construcción, reparación, modificación y mantenimiento de diversas embarcaciones Navales, de madera y fibra de vidrio, con más de 20 años de operación a nivel nacional. En la instancia inicial, la empresa contaba con un Protocolo inicial, en base a la normativa inicial dispuesta por el Poder Ejecutivo, en las fechas de oportunidad; sin embargo, dado el contexto normativo de actualización descrita en la Directiva Administrativa N°321-MINSA/DGIESP-2021 (Ministerio de Salud, 2021),

se requiere la actualización del Plan Covid-19 de la empresa, ordenada a la estrategia y normatividad, sobre la prevención sanitaria a nivel nacional; asimismo, se busca constituir una política de soporte a las estrategias de integración del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y operatividad de la empresa.

Todas las empresas, han incluido diversas acciones de prevención, a través de la Planificación y control en contra del contagio del Covid-19, en concordancia con su sistema de Seguridad e Higiene Ocupacional en la empresa, diagnosticando no solamente los aspectos administrativos, sino de mejora en sus procesos operativos, financiero y de correspondencia buscando el bienestar de los trabajadores.

Considerando que el principio de mejora continua, del Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional de la empresa Astillero involucra las acciones de fortalecimiento y control, con el fin de disminuir los riesgos y peligros laborales, brindando condiciones de integridad a los trabajadores, patrimonio, equipos y materiales usados en los procesos de la organización. En efecto inmediato, se facilita las mejores condiciones laborales, promoviendo óptimas variables para el buen desempeño de labores, a través del trabajo seguro, requiriendo a su vez, la realización de evaluaciones permanentes, dentro del contexto pandémico por Covid-19.

En relación a los argumentos antes citados, la empresa Astillero Luguensi demanda establecer estándares sobre la actualización y mejora continua sobre la implementación de un Protocolo Preventivo, constituido a través de un Protocolo de bioseguridad para mitigar los riesgos del Covid-19, acorde al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, buscando optimizar los procesos de trabajo, con el resguardo de las garantías físicas y mentales de sus trabajadores; con el propósito de garantizar la operatividad y buen rendimiento laboral en la empresa, mostrando una Cultura de Prevención y Control contra el coronavirus en el trabajo.

Por tanto, ante la problemática planteada en la investigación, se pretende resolver la siguiente interrogante: ¿Cómo diseñar el protocolo de bioseguridad que ayude a mitigar los riesgos del Covid-19, y permita cumplir la normatividad en la empresa Astillero Luguensi, Chimbote 2022?

A continuación, se bosquejan las definiciones conceptual y operacional de la variable, Protocolo de bioseguridad, con sus respectivas dimensiones e indicadores que contiene la investigación, los cuales se resumen en el Anexo 2.

Conforme a (Hernández, Fernández & Baptista, 2014), la investigación tiene como variable, el Protocolo de bioseguridad, constituido por el documento de gestión que contiene los lineamientos y estrategias, tanto para los trabajadores como para el Empleador, respecto a las medidas de prevención y acciones de control de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con la nueva realidad económica y social, ordenado con las estrategias de Prevención y Control del Covid-19 a nivel Nacional, involucrando la ejecución que relacionan los siete lineamientos estándar, que describen precisiones, procedimientos y considerandos aplicación prioritaria y obligatorio en la empresa.

La variable mencionada, contiene las siguientes dimensiones: Diagnóstico y nivel de percepción y sensibilización, Análisis y evaluación preventiva de protección, y Diseño del protocolo de bioseguridad; con sus indicadores (Ver Anexo 2).

Para el Diagnóstico y nivel de percepción y sensibilización, se utilizará la Resolución Ministerial N° 1275-2021-Minsa, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, el cual contiene lineamientos para la vigilancia, prevención y control de salud de los trabajadores (la normativa deroga la RM N° 972-2020-MINSA); la directiva establece siete disposiciones básicas mínimas de aplicación obligatoria, para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores, usado para evaluar y determinar el nivel de cumplimiento (Estudio Ehecopar, 2022). Además, se determina el Nivel de Percepción sobre la gestión de los Protocolos de seguridad en el personal de la empresa.

El Análisis y evaluación preventiva de protección, se determinará la evaluación de los riesgos y peligros, que genera la falta de cuidado de la salud en el trabajo, seguido de las Acciones de protección y mejora para la prevención y control de salud de los colaboradores. Además, el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19, está adecuado a las nuevas disposiciones, el cual debe incluir medidas específicas para los clientes, visitantes, contratistas, proveedores y practicantes.

El Diseño del protocolo de bioseguridad, tiene una serie acciones contemplados en un Protocolo preventivo con estrategias, elaborado y registrado en base a las normativas; además, el Presupuesto económico para la ejecución y cumplimiento del mencionado Protocolo. El Plan de acción, debe contener disposiciones obligatorias, contempladas en la RM N° 1275-2021-Minsa, como: Asegurar la ventilación en los centros de trabajo; la Evaluación de la condición de salud previa al regreso presencial de los trabajadores, implementación de los Puntos de lavado y desinfección de manos; las Capacitaciones periódicas al personal respecto a la prevención del contagio; las Medidas preventivas de aplicación colectiva de manera programada; dotar las Medidas de protección personal y la Vigilancia permanente de salud.

Según Hernández, Fernández & Baptista (2014), la hipótesis es “el enunciado aseverativo que se emite para dar respuesta a un problema formulado o propuesta de solución de una problemática definida”. Ante el contexto del problema formulado, la presente investigación por ser del tipo descriptiva, la hipótesis es implícita; por tanto, no requiere ser asignado en la investigación, los resultados obtenidos en el desarrollo del estudio, demuestran su aplicabilidad en el estudio.

En la presente investigación se trazó como Objetivo General: Diseñar un protocolo de bioseguridad para mitigar los riesgos del Covid-19, que permita cumplir la normatividad en la empresa Astillero Luguensi, Chimbote 2022.

Para alcanzar el desarrollo del objetivo general y evaluar las variables de la investigación, se formuló los siguientes *Objetivos específicos*: Determinar el nivel de cumplimiento de la norma del MINSa respecto a la prevención del Covid-19 en la empresa. Evaluar la percepción de acciones de prevención y control que permitan cumplir las normas en la empresa. Definir un plan preventivo con estrategias de bioseguridad anti Covid-19 para la empresa. Elaborar un presupuesto para implementar el protocolo de bioseguridad anti Covid-19 para la empresa.

2. Metodología

Tipo de Investigación. Es descriptiva, porque se realizó la descripción de los hechos en el campo de acción, usando la observación. Según Hernández, Fernández & Baptista (2014), define “la investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos de cualquier fenómeno que se analice. Además, describe las tendencias de un grupo o población”.

Según el concepto de Arias (2020), la investigación es de tipo explicativo, debido a que busca responder a eventos causales que sucedan y sus potenciales consecuencias ante un problema de contexto pandémico nacional por Covid-19, con el propósito de abordar una solución a la problemática descrita en la empresa Astillero Luguensi. (Hernández, Fernández & Baptista, 2014).

La investigación de acuerdo a su naturaleza, fue cuantitativa, porque se centró fundamentalmente en los aspectos observables, medibles y capaces de cuantificar los hechos. Según Hernández, Fernández & Baptista (2014) mencionan “el enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para examinar la hipótesis, basado en las mediciones, análisis estadístico y otros, para establecer patrones y probar teorías”.

Diseño de la Investigación. Es No experimental, esto es debido a que no se realizó maniobra, manipulación, ni cambio planificado a realizar en la variable a evaluada. “Lo que se forma en la Investigación no experimental, es prestar atención a lo que se muestra, de modo que se proporcionan en su contenido natural, para ser enseguida estudiados” (Hernández, Fernández & Baptista, 2014).

El esquema del tipo y diseño de la investigación se muestra a continuación:

G: M ----- O-----P;

Donde:

M: Muestra de los trabajadores de la empresa.

O: Información a recoger con los instrumentos.

P: Propuesta de un protocolo de bioseguridad.

“Poseer una población delimitada, proporcionará contar con un listado que incluya todos los elementos que la integren. Dicho listado se le denomina marco de muestreo”. (Hernández, Fernández & Baptista, 2014). En la presente investigación la población del estudio estará constituida por los 13 trabajadores, que laboran en las áreas administrativas y operativas de la empresa Astilleros Luguensi.

Según Hernández, Fernández & Baptista (2014), expresa que "si la población en el estudio a realizar es menor a cincuenta personas, la muestra se considera igual a la población". Por tal motivo, para la presente investigación la muestra serán los 13 trabajadores de la empresa. Se aplicará el tipo de muestreo no probabilístico, por conveniencia y a elección de los investigadores.

Las *técnicas e instrumentos de investigación*, que se describen a continuación, tienen la validación por juicio de expertos, así como su contenido está basado en las normativas legales elaboradas por el Ministerio de Salud.

Tabla 1: *Técnicas e Instrumentos para el estudio*

Técnicas	Instrumentos
Observación	Lista de Chequeo de Vigilancia
Encuesta	Cuestionario de percepción
Focus Group	Guía de contenido consultivo

Fuente: Elaboración propia

La Observación. Es una técnica para la recolección de datos e información relevante, sobre el nivel de cumplimiento de las condiciones actuales del Astillero, con el tema de prevención y control sanitario de bioseguridad en el trabajo. El instrumento a utilizar es la de Lista de Chequeo de Vigilancia de la Covid-19, aplicados en centros de trabajo con cinco (5) o más trabajadores, normado en la Directiva Administrativa N° 321 – MINS/DGIESP-2021 (Ministerio de Salud, 2021).

La Encuesta. Es una técnica desarrollada a través de un instrumento breve tipo Cuestionario de percepción, con escala de Likert, la cual facilita la información sobre el conocimiento de niveles y medidas adoptadas sobre la seguridad y salud en el trabajo, con relación a la temática de prevención y control de Covid-19 en el trabajo, determinando un breve diagnóstico de cultura laboral específica; el instrumento de recolección fue denominado, Encuesta de percepción sobre aplicación de acciones de prevención y control sanitario en el trabajo.

Focus Group. Es una técnica, diseñado a través de un instrumento denominado Guía de contenido consultivo, que dotará de información para brechas de oportunidad a nivel de gestión, con fines de orientar el diseño de futuro de indicadores, con horizonte de logro de los objetivos de investigación; el instrumento de recolección fue denominado Focus Group es aplicado a línea directiva para tener información de brechas en la identificación sobre prevención y control sanitario en el trabajo.

Análisis Documental. Se realizó con fines de desarrollar la propuesta de Protocolo preventivo para mitigar los riesgos del Covid-19 en la empresa, en contraste del cumplimiento metodológico y práctico, respecto al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás normas afines, relacionado con las políticas y disposiciones sanitarias, procedentes del Sector Salud en el Perú.

Los instrumentos descritos, fueron validados para la investigación, los cuales se muestran en el Anexo, fueron lo siguiente:

Lista de Chequeo de Vigilancia de la Covid-19, validada mediante la Directiva Administrativa N° 321 – MINS/DGIESP-2021 (Ministerio de Salud, 2021).

Encuesta de percepción y sensibilización sobre la aplicación de acciones de prevención y control del Covid-19 en el trabajo.

Focus Group aplicado a la línea directiva sobre brechas de identificación sobre prevención y control de Covid-19 en el trabajo.

Procesamiento y análisis de la información. En la investigación se procedió a recolectar y analizar datos e información por medio de los instrumentos, con relación

la variable Protocolo de bioseguridad para mitigar riesgos del Covid-19; en efecto, la información relevante será resumida a través de tablas y agrupados los datos a través del Software de Microsoft Excel, empleando las funciones de tablas dinámicas y fórmulas de selección. Para realizar el análisis descriptivo en la investigación, se utilizarán tablas y gráficos, para conocer el nivel de la variable en estudio, los cuales serán mostrados en los resultados de cada objetivo específico, luego realizar su análisis y discusión, para después obtener las conclusiones y recomendaciones.

En relación a los Aspectos éticos, la presente investigación está constituida en su desarrollo con un ideal veraz y fidedigno, acorde con las normas y disposiciones legales establecidos por el gobierno, contando con la autorización de la empresa Astillero Luguensi, para su desarrollo, conteniendo data real y verídica, la cual fue validada y contrastada de forma metodológica y documentaria a través del personal responsable de la empresa y por parte de los investigadores del presente estudio, lo sometieron a juicio d expertos en la validación d los instrumentos.

3. Resultados

Después de haber realizado la toma de datos mediante las observaciones, entrevistas, con los instrumentos diseñados; se muestran a continuación los resultados obtenidos en el desarrollo de cada objetivo específico del presente estudio.

Objetivo específico 1. Consistió en determinar el nivel de cumplimiento de la norma del MINSA respecto a la prevención del Covid-19 en la empresa; usando los instrumentos normativos; se tomaron los datos e información correspondientes con la Lista de chequeo de vigilancia, cuyos resultados se detalla a continuación.

La investigación se desarrolló en la empresa Astilleros Luguensi SAC, es una Sociedad Anónima Abierta, ubicada en Av. Los Pescadores Mz. K, Lote 4 Z.I., 27 de Octubre, en Chimbote, Santa, Ancash, Perú, inicio sus actividades económicas el 18/feb/2021. La empresa tiene como rubro principal la construcción y reparación de buques y entidades flotantes; alquiler de otros tipos máquinas y equipos.

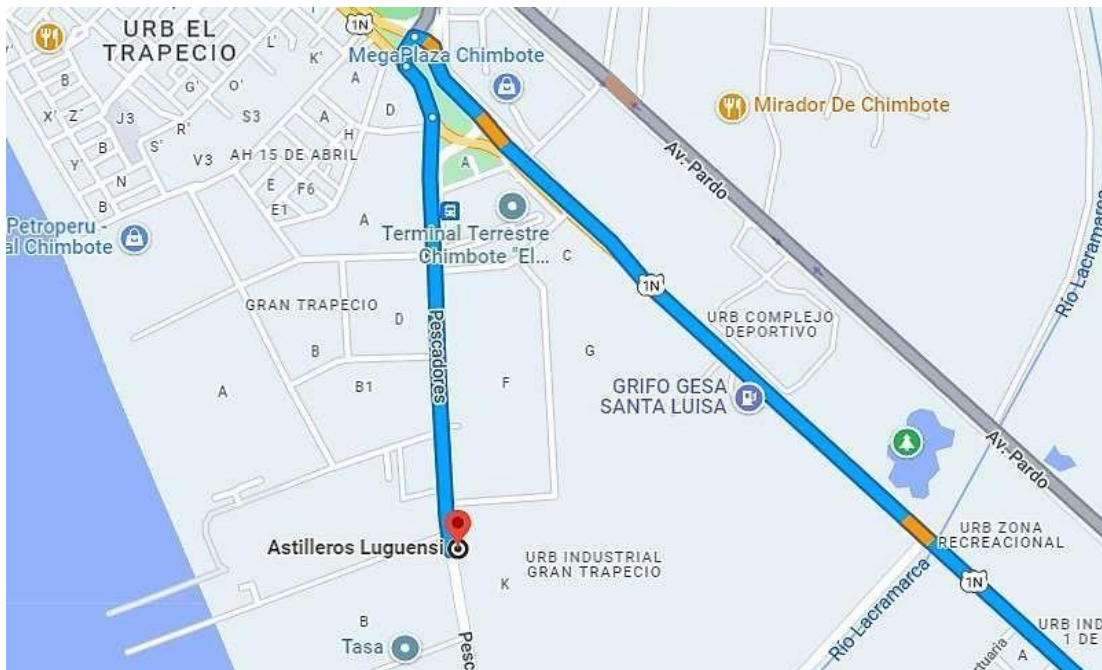


Figura 1. Ubicación de la empresa Astilleros Luguensi SAC.

Fuente: Tomado según Google maps.

Se muestra el estado de las situaciones sobre las condiciones operativas del Astillero Luguensi, en relación a la implementación de las medidas de prevención contra Covid-19, se aplicó la Lista de Chequeo de Vigilancia en centros de trabajo con cinco o más trabajadores, usando la Directiva Administrativa 321 – MINS/DGIESP-2021, del Ministerio de Salud, 2021; dentro del lapso de tiempo de cuatro semanas (01 de junio al 24 de junio). La aplicación del instrumento reveló 13 observaciones como resultado, denotando las brechas por acciones preventivas frente al contagio por Covid-19, por lo que la empresa requiere implementar, conforme al siguiente resumen reporte extraído de la aplicación de la Lista de Chequeo (Ver Anexo 7).

Tabla 02:

Brechas por acciones preventivas frente al Covid-19

TEMATICA EN GENERAL	% BRECHA
Evaluación de la Condición de Salud del personal	33%
Casos sospechosos	27%
Medidas de Higiene, limpieza, y desinfección	14%
Sensibilización de la Prevención del contagio	17%
Medidas Preventivas de protección	18%
Vigilancia y seguimiento de la Salud del trabajador	38%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Conociendo la vista general de medidas de prevención en contexto aplicadas, se requiere contrastar con la percepción asimilada por los colaboradores de la empresa, a razón de conocer el nivel de satisfacción de la misma y reconocer sus brechas de mejora; por consiguiente, se aplicó la Encuesta de percepción sobre aplicación de acciones de prevención y control del Covid-19 en el trabajo, a 12 trabajadores de la empresa, con el propósito de medir su nivel de satisfacción, ante los protocolos de

bioseguridad. La alta brecha está en la Vigilancia y seguimiento de la Salud del trabajador, con un 38%; seguido de Evaluación de la Condición de Salud del personal, con 33%, y los Casos sospechosos con el 27%.

Objetivo específico 2. En su desarrollo se evaluaron la percepción de acciones de prevención y control del Covid-19 en el colaborador, que permitan cumplir las normas en la empresa Astillero; usando procedimientos estadísticos aplicado a la variable. La Figura 2 muestra el resumen, los cuales a continuación se detalla.

Según la tabla 3, se puede observar que un 61.54% está satisfecho y totalmente satisfecho, con la evaluación de las medidas implementadas para prevención y control puestas en marcha; pero no todo es satisfactorio por que el 38.46% no está satisfecho con el aspecto de revisión y evaluación en general. Se tiene un 61.54% de satisfacción en cuanto al informe de estadísticas de los indicadores de control, así como la identificación de riesgos críticos, por otro lado, el 38.46% no se siente satisfecho dado a que no conoce o no tiene alcance de corroboración de tal información.

En relación al IPERC el 69.23% se siente satisfecho con la actualización del mismo, pero el 30.77% no está satisfecho con sustento de no evidenciar la realidad de reconocimiento de peligros y riesgos. El 84.62% de los trabajadores se sienten satisfechos con las capacitaciones en relación a la Covid-19, pero solo el 15.38% no está satisfecho, encontrándose disconformes con la duración y horarios de ejecución. El 76.92% está satisfecho con las capacitaciones en relación a la prevención y control sanitario, mientras que el 23.08% no se siente satisfecho con estas. El 92.31% está satisfecho con las capacitaciones sobre el manejo y uso de Equipos de protección personal (EPP), mientras el 7.69% requiere de mayores niveles de entrenamiento para el desarrollo de sus labores. El 61.54% está satisfecho con los EPP proporcionado por la empresa para evitar el contagio ante la COVID-19, mientras el 38.46% no está satisfecho porque siente que no es el adecuado. El 76.92% está satisfecho contra las medidas de vigilancia para contagios confirmados o sospechosos de Covid-19, mientras el 23.08% no se siente satisfecho y considera que pueden adoptarse medidas que eleven los niveles de seguridad y garantías a su integridad física-mental.

Tabla 3: *Percepción de Medidas de Prevención y Control del Covid-19 en el trabajo, del personal del Astillero Luguensi*

PREGUNTAS	Insatisfecho	%	Poco satisfecho	%	Satisfecho	%	Totalmente satisfecho	%
Su empresa evalúa las medidas implementadas para prevención y control del Covid-19.	3	23.08%	2	15.38%	5	38.46%	3	23.08%
Se informa las estadísticas de indicadores de control del Covid-19, así como la identificación de riesgos críticos	0	0%	5	38.46%	5	38.46%	3	23.08%
Se cuenta con actualización del IPERC con el riesgo Covid-19	1	7.69%	3	23.08%	5	38.46%	4	30.77%
Su empleador capacita al personal sobre qué es el Covid-19	0	0%	2	15.38%	5	38.46%	6	46.15%
Recibe capacitaciones en materia de prevención y control de Covid-19 en el trabajo	0	0%	3	23.08%	5	38.46%	5	38.46%
Recibe inducción sobre el uso de EPP para prevención del Covid-19	1	7.69%	0	0%	6	46.15%	6	46.15%
La empresa le entrega EPP adecuados contra el contagio de Covid-19 en el trabajo	1	7.69%	4	30.77%	5	38.46%	3	23.08%
Las medidas de vigilancia para contagios confirmados y/o sospechosos son adecuados	1	7.69%	2	15.38%	6	46.15%	4	30.77%
La empresa supervisa el uso adecuado de EPP contra el contagio de Covid-19.	0	0%	2	15.38%	6	46.15%	5	38.46%
Las medidas de prevención contra el contagio Covid-19 son adecuadas.	0	0%	4	30.77%	5	38.46%	4	30.77%
Las medidas de control contra el nivel y número de contagios por Covid-19 en el trabajo son adecuados.	2	15.38%	3	23.08%	7	53.85%	1	7.69%
Conoce los canales y procedimiento de comunicación respecto a una sospecha de contagio por Covid-19.	0	0%	2	15.38%	7	53.85%	4	30.77%
Los profesionales a cargo de la atención y soporte para temas de Covid-19 brindan una asistencia adecuada.	0	0%	3	23.08%	6	46.15%	4	30.77%
Se realizan inspecciones y/o monitoreo de síntomas sospechosos de forma aleatoria.	0	0%	4	30.77%	6	46.15%	3	23.08%
Mantiene una percepción general positiva sobre medidas de prevención y control del Covid-19 en el trabajo por su empresa.	0	0%	3	23.08%	7	53.85%	3	23.08%

Fuente: Elaborado por los investigadores

El 84.62% está satisfecho con la supervisión del uso adecuado de los EPP contra el contagio del Covid-19, mientras el 15.38% no se siente satisfecho. El 69.23% si está conforme con las medidas de prevención contra el contagio, a diferencia del 30.77%, los cuales no se encuentran de acuerdo con estas medidas implementadas. El 61.54% se siente satisfecho con las medidas de control contra el nivel y el número de contagiados, mientras que el 38.46% considera alarmante la recurrencia de contagios. El 84.62% conoce los canales y procedimientos de comunicación respecto a una sospecha de contagio por Covid-19, mientras el 15.38% desconoce dichos canales de comunicación. El 76.92% está satisfecho con la atención brindada por los profesionales para temas Covid-19, mientras el 23.08% no se siente satisfecho con la atención y soporte proporcionado. El 69.23% está satisfecho con las inspecciones y monitoreo realizadas por síntomas sospechosos, mientras el 30.77% no está conforme, considerándolas insuficientes y/o deficientes. El 76.92% está satisfecho y mantiene una percepción general positiva sobre las acciones de prevención frente al Covid-19, el 23.08% mantiene dudas y desconfianza con las acciones implementadas.

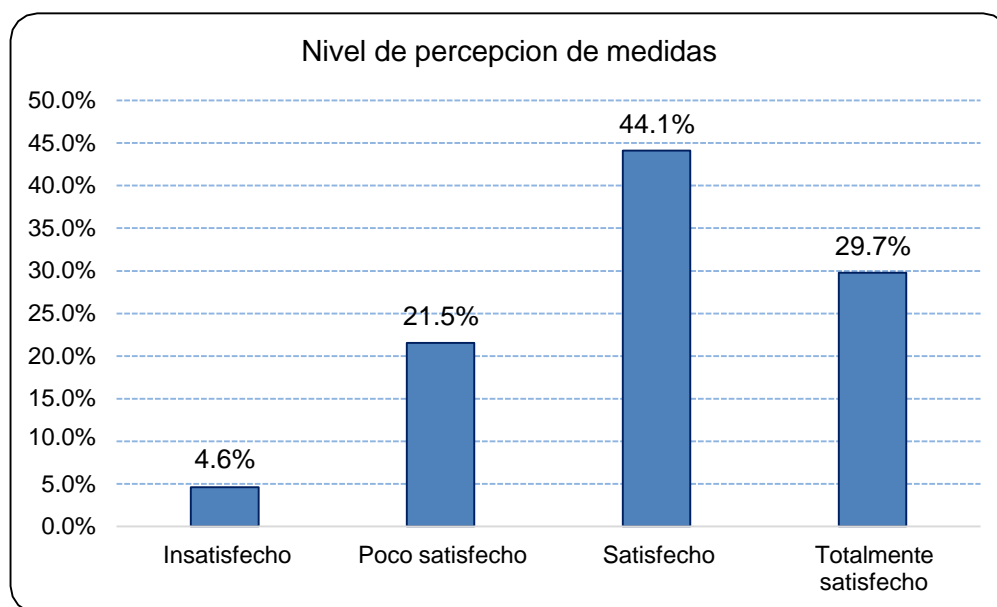


Figura 2. Percepción general de medidas de prevención y control en la empresa.

Fuente: Resumen de datos de Tabla 3

En la figura 2, se muestra el nivel de percepción general de las medidas evaluadas respecto a la prevención y control sanitario en la empresa, en el cual se observa un alto nivel de satisfacción total (satisfecho y totalmente satisfecho) de 73.8%, y una baja satisfacción (poco satisfecho e insatisfecho) del 26.2%, debiendo realizarse en la empresa un Plan de prevención.

Objetivo específico 3. Consistió en definir un plan preventivo con estrategias de bioseguridad anti Covid-19 para la empresa. Bajo el enfoque de análisis de los resultados, se tiene en cuenta el desarrollo de consideración de medidas de prevención y control en el trabajo, constituido por Lineamientos, procedimientos y control del Plan Preventivo del Covid-19, cumpliendo con afrontar las acciones y lineamientos obligatorios y de estricto cumplimiento por todos los trabajadores de la empresa:

Lineamiento 1. Comprende acciones de desinfección del Astillero, por el que la empresa implementará lineamientos similares, cuya finalidad será el de mejorar los periodos de higiene y desinfección de nuestros espacios de trabajo bajo metodología y procedimientos de calidad, contando con estándares de seguridad, salud y prevención ante el contagio del Covid-19.

Lineamiento 2. El/la profesional de la salud, detallará el procedimiento sintomatológico a reconocer e identificar antes, durante y posterior de nuestra rutina laboral. Se contará con procedimientos de ejecución y comunicación ágiles para acciones oportunas, previos al regreso o reincorporación al trabajo.

Lineamiento 3. Comprende las directrices sobre el correcto proceso de Lavado y desinfección de manos obligatorias en el Astillero, incluyendo procedimiento estándar al ingreso y permanencia de las instalaciones físicas de la empresa. Asimismo, el detalle relacionado a los recursos humanos y los recursos logísticos, que se comprometerá para el cumplimiento del mismo.

Lineamiento 4. Se ha definido los medios de Comunicación y Capacitación interna (sensibilización) sobre Prevención del Contagio en el Centro de Trabajo, proponiéndose el involucramiento del compromiso multidisciplinario de todas las Áreas y Unidades funcionales de la empresa.

Lineamiento 5. Se detalla las Medidas Preventivas Colectivas que se tomarán para asegurar la permanencia adecuada en las instalaciones del Astillero Luguensi. En dicho lineamiento, se ha considerado reglas de Distanciamiento Social, Ventilación, Protección Sanitaria por la Empresa, considerandos de los espacios de trabajo y asistencia del Servidor, Horarios de trabajo, entre otros.

Lineamiento 6. Se describen las medidas necesarias de protección personal y cuidados de la salud, para todos los trabajadores, contando con la caracterización y mención de uso de los Equipos y procedimientos de prevención del Covid-19, descritos por los profesionales de la salud física y mental.

Lineamiento 7. Los profesionales Higiene y Salud Ocupacional se encargarán de dictar lineamientos para aplicar acciones de monitoreo y seguimiento para las potenciales áreas de riesgo relacionadas al trabajo, dentro de los casos similares o confirmados de sintomatología de Covid-19 en el trabajador.

En forma complementaria, se describe el procedimiento de Regreso y Reincorporación al trabajo, entre otros lineamientos que normalicen progresivamente las prácticas laborales en el Astillero, alineado a las políticas nacionales.

En el Anexo 11, se muestra en detalle, el diseño de un Protocolo Preventivo, con estrategias de bioseguridad anti Covid-19, para la empresa Astillero Luguensi; el cual contiene la siguiente estructura:

Información general de la empresa Astillero.

Definiciones estándares, consideradas dentro de lo normado en la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021 del MINSA.

Información del personal para el área de Seguridad y Salud Ocupacional, las responsabilidades sobre la ejecución del Protocolo.

Procedimientos obligatorios para el retorno laboral, con las medidas estándar de prevención (ventilación de los centros de trabajo, valoración sanitaria, buenas practicas de higiene y protección), vigilancia sanitaria del personal. Además, los Considerandos y modalidades para el regreso al trabajo presencial y modalidad remota, acciones a seguir en la empresa.

4to. Objetivo específico. Residió en elaborar un presupuesto que permita implementar el protocolo de bioseguridad anti Covid-19, para la empresa. Se obtuvo información de los líderes del Astillero Luguensi, bajo la aplicación de un instrumento diseñado denominado Focus Group, evidenciando información relevante para priorizar estrategias y lineamientos de vigilancia, prevención y control en el Plan Covid-19 en el trabajo, así como la estimación de considerandos definidos, para el desarrollo del programa de implementación y su costeo correspondiente.

En atención del contexto y como resultado del diagnóstico y la determinación de brechas de implementación de medidas preventivas, así como el contraste de percepción de satisfacción, respecto al nivel de sensibilización y comprensión del staff de trabajadores del Astillero, se propuso un programa de acciones de implementación sobre la propuesta de diseño de protocolo preventivo en el trabajo, como modelo para el periodo 2022, y su adecuación para los siguientes años, el mismo que se detalla en la tabla 4, el cual contiene: los objetivos, indicadores, frecuencia, programa mensual, total metas y las evidencias para su seguimiento y control.

De acuerdo a la aplicación del programa antes descrito, se requiere la incorporación de diversos insumos y materiales que requieren d un presupuesto para su desarrollo, en el cual se consideran los servicios de salud ocupacional y bienes (limpieza, desinfección y otros) para implementar la propuesta del programa de implementación del Plan, el cual asciende a un monto de S/ 168,428; siendo el mayor gasto en la adquisición de la mascarilla y el servicio de los exámenes medico ocupacionales, detallado según lo presupuestado, que se detalla en la Tabla 5.

Tabla 4. Programa de Implementación Plan Covid-19, en el año 2022

EJES	OBJETIVOS	INDICADOR	FRECUENCIA	2022						META TOTAL	EVIDENCIAS
				JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
VIGILANCIA	ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS	Número de Inspecciones diarias	Mensual	20	15	20	15	20	15	105	Checklist de Seguimiento
	MONITOREO AMBULATORIO Y CLINICO NO PRESENCIAL DE CASOS COVID-19	Reporte de control semanal de Seguimiento y Monitoreo	Semanal	4	4	4	4	4	4	24	Correo de reporte semanal
	APLICAR AL TRABAJADOR LA FICHA SINTOMATOLÓGICA DEL COVID-19, CONTENIDA EN EL SISTEMA DE TAMIZAJE PARA LA VIGILANCIA DE SALUD	Reporte de incidencias semanal	Semanal	4	4	4	4	4	4	24	Correo de reporte semanal (Errores, Faltantes, total de DJs, etc.)
PREVENCIÓN	COBERTURA DE EPPS AL PERSONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL	Reporte de Entrega de Kits	Mensual	1	1	1	1	1	1	6	Reporte de Entrega de Kits Mensualidad
	SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN LA EMPRESA	Número de Acciones de Sensibilización realizadas	Mensual	3	3	5	3	5	3	22	Comunicados, señalización, charlas, Videos, Activaciones.
	COORDINAR Y/O GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LAS DIFERENTES PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y VACUNACIÓN	Reporte de Campañas de Prevención realizadas	Trimestral	0	0	1	0	0	1	2	Reporte con el registro de Beneficiarios de Campaña
CONTROL	GARANTIZAR EL LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES DISPUESTAS EN EL PRESENTE PLAN	Reporte de Documentos realizados oportunamente	Mensual	1	1	1	1	1	1	6	Reporte de recuento de Memorándums emitidos
	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PLAN Y DISPONER LAS ACCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE REQUIERAN	Reporte de Control a Comisión de Servicio	Trimestral	0	0	1	0	0	1	2	Reporte de Control de Comisiones de Servicio Trimestral físico
	MANTENER INFORMADO AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN EN EL PLAN	Presentaciones elaboradas sobre Cumplimiento del Plan Covid-19	Mensual	1	1	1	1	1	1	6	Presentación de Implementación del Plan Covid-19, mensual

Fuente: Elaborado por los investigador.

Tabla 5.*Presupuesto para el desarrollo del programa de implementación Plan Covid-19*

Ítem	Cantidad proyección	Costo unitario	Monto Total (S/)
Kit de Limpieza y Desinfección			
1. Alcohol medicinal 70% 500ml	3600	S/ 7.70	27,720.00
2. Mascarillas KN-95	84000	S/ 0.65	54,600.00
3. Frasco colgante y tapa dispensadora 50ml	750	S/ 2.50	1,875.00
4. Landyard	750	S/ 5.50	4,125.00
5. Frasco con atomizador de 30ml	750	S/ 2.00	1,500.00
6. Bolsa con asa y cierre hermético	1500	S/ 3.00	4,500.00
Abastecimiento Materiales contra Covid-19			
7. Alcohol gel 1000ml	180	S/ 10.60	1,908.00
Servicio de Salud Ocupacional			
8. Exámenes Médicos Ocupacionales	231	S/ 200.00	46,200.00
9. Psicólogo Organizacional	1	S/ 8,000.00	8,000.00
10. Materiales campañas de salud	-	S/ 1,500.00	1,500.00
Implementos del Tópico			
11. Medidor CO2	1	S/ 1,500.00	1,500.00
12. Medicamentos	-	-	15,000.00
TOTAL (S/)			168,428.00

Fuente: Elaborado por los investigadores

4. Análisis y discusión

A continuación, se presenta el análisis y discusión de los resultados por cada objetivo específico, contrastados con los antecedentes y fundamentos teóricos.

Respecto al primero objetivo específico, en la presente investigación se buscó determinar el nivel de cumplimiento de la norma del MINSA respecto a la prevención del en la empresa; la brecha más alta está en la Vigilancia y seguimiento de la Salud del trabajador, con un 38%; seguido de evaluación relacionada con las condiciones de salud del personal, con 33%, y los casos sospechosos de riesgos con el 27%; para ello se desarrolló un Diseño de un Protocolo Preventivo para mitigar los riesgos del Covid-19 en el trabajo, por tanto primero es determinar el nivel de cumplimiento normativo sobre el protocolo preventivo, donde se aplicó la lista de chequeo de vigilancia a los trabajadores, bajo el enfoque de la Directiva Administrativa 321, del Ministerio de Salud (2021); lo cual se contrasta con investigadores que aplicaron normas de salud y similares como López y Ruano (2020), quienes desarrollaron varias fases constituidas por un diagnóstico exploratorio al proceso de diseño e implementación de un protocolo de bioseguridad. Asimismo, Pulache, Ramos, y Sánchez (2020), también realizaron una exploración diagnóstica y usaron un checklist de verificación sobre las políticas de prevención acorde a sus políticas y normas con acciones de mejora con Protocolos que fueron implementadas. En relación al nivel de cumplimiento normativo de la prevención del Covid-19; se evidencia que, según los reportes resultantes de aplicar la Lista de Chequeo, los considerandos de Evaluación de las Condiciones de Salud de todos los trabajadores, tienen una brecha de 33%, contrastado con el reconocimiento de falencias por parte de los líderes, expuestos en el focus group, y de los niveles de percepción obtenidos en la encuesta, cuya población en un 39% se siente disconforme con la evaluación de medidas implementadas para prevención y control.

En el desarrollo del segundo objetivo específico, se evaluaron la percepción de las acciones de prevención y control del Covid-19 en los trabajadores, los cuales van a permitir cumplir las normas en la empresa; el tratamiento de casos sospechosos,

reflejan una brecha de 27%, corroborado similitud sobre el nivel de percepción de los trabajadores de la empresa, quienes consideran una brecha de descontento del 24%. Una tercera parte del inadecuado tratamiento de sospechosos casos, vulnera barreras de diseminación biológica del virus en el trabajo, teniendo dentro de la convivencia del personal con sospecha de contagios virales, potenciando su contagio y pone en peligro al personal y su entorno social. Sobre las medidas de higiene, se reporta una brecha de 14%, bajo las opiniones de los líderes de la empresa Astillero, quienes consideran que las medidas de higiene implementadas son el aspecto más positivo en contra del contagio del Covid-19, se resaltan la necesidad de un fortalecimiento de medidas de higiene para elevar el nivel de seguridad y salud. La sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo, muestra una breve brecha de 17%, en equidad con el nivel de percepción del personal, revelaron su insatisfacción cerca del 19%; se requiere estrategias para aplicar capacitaciones, comunicaciones informativas y uso de herramientas de identificación social. Los resultados antes mencionados muestran similar aplicación con Hidalgo (2021), quien investigó la efectividad de evaluar el cumplimiento de las Medidas de Prevención del Covid-19 en el Mercado de Sullana, en el periodo 2021, formando el reconocimiento de brechas importantes de mejora, con perspectiva de ser implementadas a través de un diseño de Protocolo preventivo en el trabajo. De igual manera, Orozco, Suarez, y Villaseca (2020) en su investigación, elaboraron medidas relacionadas a procedimientos y requerimientos que debía contener el Plan de Vigilancia, Prevención y control de Covid-19, basados en la Resolución Ministerial 448-220-MINSA, norma que en su oportunidad fue aplicada. Los resultados de las medidas preventivas muestran una brecha de 18% en promedio, mientras que las medidas preventivas en general guardar una brecha mayor en la percepción, reportando una participación del 23% de brecha por mejorar.

El tercer objetivo específico, consistió en definir un plan preventivo con estrategias de bioseguridad anti Covid-19 para la empresa, detallado en el Anexo 11; el cual incluye Lineamientos de acciones de limpieza y desinfección de los centros de trabajo, procedimiento sintomatológico a reconocer e identificar antes, durante y posterior de nuestra rutina laboral; directrices

sobre el correcto proceso de lavado y desinfección de manos, de carácter obligatorio en el Astillero, incluyendo procedimiento estándar al ingreso y permanencia de las instalaciones físicas de la empresa, Medios de Sensibilización de la Prevención del contagio en el Centro de Trabajo; las Medidas Preventivas Colectivas que se tomarán para asegurar la permanencia adecuada en las instalaciones de la empresa; Medidas de Protección Personal para los trabajadores y las Medidas de Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto de la prevención de seguridad y salud sanitaria. Bajo el mismo análisis y realizando un comparativo, Alvarado (2020) en su investigación evidencia los sustentos sobre el diseño de un Plan de Vigilancia, Control y Prevención del Covid-19, en la Minera Lincuna, con registros relacionados a los incidentes para casos confirmados y/o sospechosos de contagio, y los protocolos preventivos a usarse en las modalidades laborales presencial y remoto. De igual modo se contrasta con la investigación de Martínez (2021), quien hizo estudios para reducir los riesgos biológicos, basado en la implementación de protocolos de bioseguridad en el área Seguridad de la Compañía Minera KOLPA S.A.

El desarrollo del cuarto objetivo específico, considerando los estudios de los antecedentes, relacionado con la temática de implementar protocolos de bioseguridad anti Covid-19 para la empresa, se desarrolló una evaluación económica que permita implementar el indicado Protocolo, siendo el presupuesto de implementar el Plan, un monto promedio mínimo de S/ 168,428; el cual es factible de ser asumido por la empresa, por cuanto contribuye en mantener la buena marcha, buen clima laboral, productividad y rentabilidad del negocio. Lo antes mencionado guarda relación con las investigaciones de implementación de diversos protocolos sanitarios, prevención, control de bioseguridad, mencionados en los antecedentes como, González y Munive (2020), Paredes y Villar (2020), Orozco, Suarez, y Villaseca (2020), López y Ruano (2020), entre otros; quienes demostraron los grandes beneficios de su implementación, los cuales requieren de un presupuesto para hacerlos viables y sostenibles.

5. Conclusiones

De los resultados obtenidos en el desarrollo de cada objetivo específico propuesto, se determinan las siguientes conclusiones.

La vigilancia y seguimiento de salud del trabajador del Astillero, tiene la brecha más alta con un 38%; la evaluación relacionada con las condiciones de salud del personal, con un 33%, y seguido de los casos sospechosos de riesgos con el 27%; para ello se desarrolló el diseño de un Protocolo Preventivo para mitigar los riesgos, generando la necesidad de requerir su implementación, acorde a las normas.

El nivel de percepción de las medidas, en la prevención y control sanitario en la empresa, se observa un alto nivel de satisfacción total (satisfecho y totalmente satisfecho) de 73.8% de trabajadores, y una baja satisfacción (poco satisfecho e insatisfecho) del 26.2%, debiendo realizarse un Plan de prevención. El nivel de percepción del trabajador, denota necesidad por cubrir, respecto a las diversas medidas de vigilancia prevención y control Covid-19 en el trabajo, debido a que ellos mismos manifiestan el confort y la satisfacción más altos.

Se desarrolló un Protocolo preventivo con estrategias de bioseguridad, para la prevención y control del Covid-19 en la empresa, que incluye lineamientos de acciones de limpieza y desinfección del centro de trabajo, procedimiento sintomatológico a reconocer antes, durante y posterior de la rutina laboral, directrices, entre otros.

Implementar el indicado Protocolo de bioseguridad anti Covid-19 y otros afines en la empresa, tiene un presupuesto promedio mínimo de S/ 168,428; el cual es factible de ser asumido por el Astillero, por cuanto contribuye en mantener la buena marcha, buen clima laboral, productividad y rentabilidad del negocio.

6. Recomendaciones

Implementar el Protocolo de bioseguridad de prevención anti Covid-19 y para otras enfermedades afines en la empresa, ya que su presupuesto es mucho menor, a las consecuencias negativas de su no implementación, el cual perturbarían a la seguridad y salud del personal, afectando la productividad y rentabilidad de la empresa.

Implementar sistemas de registros para el control del protocolo de bioseguridad anti Covid-19 y de otras enfermedades afines, con apoyo de la tecnología digital, usando estrategias para aplicar en las capacitaciones, comunicaciones, adaptándolo a la situación actual, con uso de las herramientas de identificación personal.

Los directivos, deben gestionar y realizar capacitaciones para todo el personal sobre temas relacionados a las buenas prácticas de la seguridad y salud ocupacional en el trabajo, para prevenir los riesgos, peligros y contagios, acorde a las normas legales del gobierno y el cumplimiento de los reglamentos internos de la empresa.

Aplicar el monitoreo ambulatorio clínico presencial y remoto a todo el personal de la empresa, manteniendo informado al Comité d Seguridad y Salud en el Trabajo del Astillero, para su seguimiento y control permanente dentro y fuera de la empresa.

Realizar estudios respecto a los trastornos físicos y emocionales que ha generado el Covid-19 y lo que sigue generando la post pandemia, el cual afecta al comportamiento y desempeño de los trabajadores en la empresa.

Agradecimientos

En primer lugar, agradecer a dios con gran respeto y con fe inquebrantable, por lo cual le dedicamos nuestras oraciones en momentos difíciles que nos puso la vida, gracias por protegernos, y escucharnos siempre. De tal manera a nuestros padres que con esfuerzo diario, no se rindieron y apoyaron en etapa maravillosa de nuestra carrera. “Señor Bendice nuestros caminos y permítenos ser un orgullo para ti”.

Nuestra mayor gratitud a los ingenieros asesores y jurados evaluadores de nuestra investigación, por su apoyo y paciencia en el desarrollo y la evaluación del presente estudio, con sus observaciones y sugerencias. Asimismo, agradecemos a la Dirección del Programa de Estudios de Ingeniería Industrial de la Universidad San Pedro.

Los Autores

Referencias bibliográficas

- Albert, C., Baez, A., & Rutland, J. (2021). Human security as biosecurity: Reconceptualizing national security threats in the time of COVID-19. *Politics and the Life Sciences*, 40(1), 83-105.
- Alvarado, A. (2020). *Plan para la vigilancia prevención y control de Covid-19 en el trabajo de la Compañía Minera Lincuna S.A. Unidad Minera Huancapeti - 2020*. (Tesis de título Ingeniero), Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/4513>
- Álvarez, C. (2020). *Plan de bioseguridad para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en Hotel & Casino Las Musas, ubicado en Chiclayo, Trujillo 2020*. Universidad Privada del Norte, Trujillo, Perú.
- Arias, J. L. (2020). *Proyecto de tesis guía para la elaboración*. Setiembre. Arequipa: Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2020-05577.
- Benzaquen, J., Avolio, B., & Weston, J. (2022). Biosecurity in the workplace and QMS during the COVID-19 pandemic: A survey for Peruvian goods companies. *International Journal of Occupational Safety and Ergonomics*, 1-21.
- David, F. (2013). *Conceptos de administración estratégica*. 14va. Edición. México: Editorial Pearson Educación de México, S.A. de C.V.
- Estudio Ehecopar (2022). *Nuevos lineamientos sobre Covid-19 para empleadores*. (Online). Disponible en: <https://www.ehecopar.com.pe/publicaciones-nuevos-lineamientos-sobre-covid-19-para-los-empleadores.html>
- García, S., y González, H. (2020). *Propuesta de un protocolo de bioseguridad frente al Covid-19 para el personal de la Fundación Social por Colombia*. (Tesis para optar título de Especialista en Gerencia SST), Universidad ECCI, Bogotá. Recuperado de: <https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/608>
- Gibson, C., Carr, C., Lyons, C., Taksa, L., & Warren, A. (2021). Covid-19 and the shifting industrial landscape. *Geographical Research*, 59(2), 196-205.

- González, C., y Munive, B. (2020). *Propuesta de Indicadores para el control del Plan Covid-19 en obras de edificación*. (Tesis para título de Ing.), Universidad Ricardo Palma, Perú. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3095234>
- Gonzales, A., Oseda, D., Ramírez, F. y Gave, J. (2011). *¿Cómo aprender y enseñar investigación científica?* Editorial Universidad Nacional de Huancavelica, Perú.
- Hernández, S., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Editorial Mc Graw Hill Education.
- Hidalgo, E. (2021). *Propuesta de un Plan de Acción para el Cumplimiento de las Medidas de Prevención del Covid-19 en los Puestos del Mercado Modelo Sullana 2021*. (Tesis de título Ingeniero Industrial), Universidad César Vallejo, Piura, Perú: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/83736>
- Kim, M. J., Bonn, M., & Hall, C. M. (2022). Traveler biosecurity behavior during the COVID-19 pandemic: Effects of intervention, resilience, and sustainable development goals. *Journal of Travel Research*, 61(7), 1599-1618.
- López, N. y Ruano, L. (2020). *Diseño e implementación de protocolo de bioseguridad para los trabajadores de Sur Ambiental S.A.S para la prevención, mitigación y preparación como respuesta a la emergencia presentada por el Covid-19*. (Tesis para optar título de Especialista en Gerencia SST), Universidad ECCI, Bogotá. Recuperado de: <https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/802>
- Martínez, V. (2021). *Reducción de contagios Covid-19 mediante la implementación de protocolos de bioseguridad en la Compañía Minera Kolpa S.A.* (Tesis para optar título Ingeniero de Minas), Universidad Nacional del Centro del Perú, Lima. <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/6661>
- Ministerio de Salud y Protección Social de Bogotá. (2020). *Normas Legales del Ministerio de Salud, Bogotá, Colombia*. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS15.pdf>
- MINSA. (2021). *Normas Legales - Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021*. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/2513071-1275-2021-minsa>

- OIT. (2022). *Las normas de la OIT y el Covid-19 (coronavirus)*. Ver. 2.1. Recuperado: https://www.ilo.org/global/standards/WCMS_739939/lang--es/index.htm
- OMS. (2020). *Orientación sobre los servicios de inmunización de rutina durante la pandemia de COVID-19 en la Región Europea de la OMS, 2020*. <https://www.who.int/es/news-room/feature-stories/detail/how-who-is-supporting-ongoing-vaccination-efforts-during-the-covid-19-pandemic>
- Orozco, Luis., Suárez, J., y Villaseca, B. (2020). *Implementación de un plan de vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el trabajo en la Galería Comercial “Plaza Center”*. (Tesis de título Ingeniero Industrial), Universidad Nacional de Piura, Perú. <https://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/2380>
- Paredes, Y., y Villar, D. (2020). *Protocolo de bioseguridad en el contexto reinicio de actividades post pandemia Covid-19 en el Centro Estomatológico Upagu – Cajamarca, 2020*. (Tesis de título Cirujano), Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Perú. <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1398>
- Peruano, P. Ú. (2022). *Plataforma Única del Estado Peruano*. Recuperado de: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/311121/Reglamento_de_la_Ley_y_N%C2%BA_29783_-_Ley_de_Seguridad_y_Salud_en_el_Trabajo.pdf
- Pulache, R., Ramos, J. y Sánchez, V. (2020). *Implementación de un plan de vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el trabajo en la empresa Océano Seafood S.A. - Paita*. (Tesis para optar título de Ing. Industrial), Universidad Nacional de Piura, Perú. <https://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/2360>
- Robbins, S. & Coulter, M. (2014). *Administración*. 12va. edición. Pearson Educación de México, [en línea]. [Revisado el 10 de Agosto del 2021]. Recuperado de: <https://sites.google.com/site/fcpystajarez/home/libro-robins-10a-edicion>

Anexos y Apéndices

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Título: Diseño de un protocolo de bioseguridad para mitigar riesgos del Covid-19 en la empresa Astillero Luguensi, Chimbote 2022.

PROBLEMA	HIPOTESIS	OBJETIVOS	VARIABLE
<p>¿Cómo diseñar un protocolo de bioseguridad que ayude a mitigar los riesgos del Covid-19, y permita cumplir la normatividad en la empresa Astillero Luguensi, Chimbote 2022?</p>	<p>Por ser el estudio una investigación descriptiva, no predice un hecho, ni intenta demostrar una prueba o variable, la investigación tiene una hipótesis implícita, (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).</p>	<p>Objetivo general: Diseñar un protocolo de bioseguridad para mitigar los riesgos del Covid-19, que permita cumplir la normatividad en la empresa Astillero Luguensi, Chimbote 2022.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar el nivel de cumplimiento de la norma del MINSA respecto a la prevención del Covid-19 en la empresa. • Evaluar la percepción de acciones de prevención y control que permitan cumplir las normas en la empresa. • Definir un plan preventivo con estrategias de bioseguridad anti Covid-19 para la empresa. • Elaborar un presupuesto para implementar el protocolo de bioseguridad anti Covid-19 para la empresa. 	<p>Protocolo de bioseguridad.</p>

Fuente: Elaboración propia

Anexo 2: Matriz de Conceptuación y Operacionalización de Variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Protocolo de bioseguridad	Documento normativo guía, para establecer las medidas que deben adoptar las personas, para vigilar el riesgo de exposición al Covid-19 y enfermedades afines, en el lugar de trabajo y alrededores, el cual es aprobado por el comité de seguridad y salud en el trabajo (R.M. N° 1275-2021-Minsa) y otros.	Realizar acciones de vigilancia, prevención y control, ante las exposiciones de los trabajadores al Covid-19. Se realiza la verificación del cumplimiento de las normas, realizando un diagnóstico del nivel de percepción y sensibilización, seguido del análisis y evaluación preventiva de los riesgos y peligros, determinando las acciones de protección y mejora, luego diseñar el protocolo preventivo de bioseguridad anti Covid-19.	Diagnóstico y nivel de percepción y sensibilización	1. Cumplimiento de la RM N° 321-2021-Minsa. 2. Percepción sobre la gestión de Protocolos.	Ordinal
			Análisis y evaluación preventiva de protección	3. Evaluación riesgos y peligros. 4. Acciones de protección y mejora.	Ordinal
			Diseño del protocolo de bioseguridad	5. Protocolo preventivo y estrategias. 6. Presupuesto económico del Protocolo.	Nominal

Fuente: Elaboración propia.

**Anexo 3. Ficha sobre la cual está basado el aplicativo Declaración Jurada
Electrónica de Salud – Covid-19**

Ficha de reconocimiento sintomatológico de ¿ Covid-19 DECLARACIÓN JURADA	
Datos personales:	
Unidad de Operación:	DNI:
Domicilio:	Celular:
Durante las últimas dos semanas o catorce días, declaro haber ostentado los siguientes síntomas:	
	SI NO
1. Fiebre o malestar general	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2. Inflamación y/o dolor de garganta.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
3. Cefalea	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
4. Anosmia	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
5. Contacto con un contagio confirmado de coronavirus	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
6. Diarrea	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
7. Está tomando alguna medicación	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Detalle	
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end; margin-top: 20px;"> Fecha: / / Firma_____ </div>	

Anexo 4. Encuesta de percepción sobre aplicación de acciones de prevención y control del COVID-19 en el trabajo.

La finalidad de la Encuesta es conocer el nivel de percepción sobre las acciones ejecutadas respecto a Protocolos COVID-19 en el trabajo de la empresa.

Agradeceremos su amable opinión respondiendo las preguntas, marcar con “X” en las categorías que considere: 1 = Insatisfecho, 2 = Poco Satisfecho, 3 = Satisfecho, 4 = Totalmente Satisfecho.

N°	Ítem	Insatisfecho	Poco satisfecho	Satisfecho	Totalmente satisfecho
		1	2	3	4
1	Su empresa evalúa las medidas implementadas para prevención y control del Covid-19				
2	Se informa las estadísticas de indicadores de control del Covid-19, así como la identificación de riesgos críticos				
3	Se cuenta con actualización del IPERC con el riesgo Covid-19				
4	Su empleador capacita al personal sobre qué es el Covid-19				
5	Recibe capacitaciones en materia de prevención y control de Covid-19 en el trabajo				
6	Recibe inducción sobre el uso de EPP para prevención del Covid-19				
7	La empresa le entrega EPP adecuados contra el contagio de Covid-19 en el trabajo				
8	Las medidas de vigilancia para contagios confirmados y/o sospechosos son adecuados				
9	La empresa supervisa el uso adecuado de EPP contra el contagio de Covid-19				
10	Las medidas de prevención contra el contagio Covid-19 son adecuados				
11	Las medidas de control contra el nivel y número de contagios por Covid-19 en el trabajo son adecuados				

12	Conoce los canales y procedimiento de comunicación respecto a una sospecha de contagio por Covid-19				
13	Los profesionales a cargo de la atención y soporte para temas de Covid-19 brindan una asistencia adecuada				
14	Se realizan inspecciones y/o monitoreo de síntomas sospechosos de forma aleatoria				
15	Mantiene una percepción general positiva sobre medidas de prevención y control del Covid-19 en el trabajo por su empresa				
	Total puntaje				

Fuente: Elaboración propia.

Escala de valoración del nivel de prevención y control del Covid-19.

Percepción de muy buena gestión Protocolos Covid-19	55	60
Percepción de buena gestión Protocolos Covid-19	44	54
Percepción de mala gestión Protocolos Covid-19	33	43
Percepción de muy mala gestión Protocolos Covid-19	0	23

**Anexo 5. Focus group a línea directiva sobre brechas de identificación sobre
prevención y control de Covid-19 en el trabajo**

Trabajador y puesto respectivo:	
Jefe/a directo/a:	Puesto y órgano o unidad orgánica
Objetivo: Identificar potenciales brechas de identificación sobre prevención y control de COVID-19 en el trabajo.	
Entrevistador/a:	Fecha de la presente evaluación:

I. Es muy importante conocer su perspectiva sobre las oportunidades de mejora en la aplicación de un Protocolo preventivo de COVID-19 en el trabajo. Le pedimos que responda las siguientes preguntas. Por favor, sea objetivo en sus respuestas.

- ¿Conoce que es el COVID-19 y cómo prevenirlo en su área de trabajo?
- ¿Cuáles son las posibles fuentes de contagio en su área de trabajo?
- ¿Conoce cuál es la frecuencia de contagios confirmados y/o sospechosos de COVID-19 en su área de trabajo?
- ¿Describa los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 en el trabajo?
¿Considera que son suficientes?
- ¿Qué labores se ven afectadas y en que magnitud, debido al ausentismo de personal producto del COVID-19?
- ¿Conoce la cantidad y tipos de Equipos de Protección de Personal necesario para que su personal este protegido ante el contagio de COVID-19 en el trabajo?
- ¿Se cumplen los protocolos de regreso al trabajo o reingreso a las labores, luego de sospecha y/o caso confirmado por COVID-19?
- ¿Asiste y/o promueve a su personal a participar de las inducciones y capacitaciones de prevención del COVID-19?
- ¿Utiliza los canales de comunicación para reportar los casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 a su empresa?
- ¿En qué medida aportaría mejorar los protocolos preventivos de COVID-19 en su área de trabajo?

¡Muchas gracias por sus respuestas

Anexo 6: Validación de Instrumentos con juicio de expertos

CONSTANCIA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS

El que suscribe, CHAVEZ MILLA HUMBERTO ANGEL, con documento de Identidad N° 32793925, de profesión INGENIERO INDUSTRIAL, Registro CIP 27135, con grado de Maestro en Ingeniería Industrial mención en Gerencia de Operaciones, Docente en la Universidad San Pedro de Chimbote.

Por medio de la presente hago constar, que se ha revisado con fines de validación los instrumentos para recolección de datos ubicados en los Anexos 3, 4, y 5; para ser aplicado en el desarrollo de la Tesis “Diseño de un protocolo de bioseguridad para mitigar riesgos del Covid-19 en la empresa Astillero Luguensi, Chimbote 2022”.

Luego de hacer las observaciones pertinentes en el instrumento, se formula las siguientes apreciaciones:

CRITERIOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de ítems				X
Amplitud de contenido			X	
Relación de los ítems			X	
Claridad y precisión			X	
Pertinencia				X

Chimbote, 18 de Diciembre del 2021



Ing. CIP. CHAVEZ MILLA HUMBERTO ANGEL
ING. INDUSTRIAL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 27135

CONSTANCIA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS

Quien suscribe, DEL CASTILLO VILLACORTA HENRY JOSEPH, con documento de Identidad N° 32982461, de profesión Ingeniero Industrial e Ingeniero Civil, con Registro CIP 50337, con grado de Doctor en Gestión y Ciencias de la Educación, Docente en la Universidad San Pedro de Chimbote.

Por medio de la presente hago constar, que se ha revisado con fines de validación los instrumentos para recolección de datos ubicados en los Anexos 3, 4, y 5; para ser aplicado en el desarrollo de la Tesis “Diseño de un protocolo de bioseguridad para mitigar riesgos del Covid-19 en la empresa Astillero Luguensi, Chimbote 2022”.

Luego de hacer las observaciones pertinentes en el instrumento, se formula las siguientes apreciaciones:

CRITERIOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de ítems			X	
Amplitud de contenido			X	
Relación de los ítems			X	
Claridad y precisión			X	
Pertinencia			X	

Chimbote, 15 de Diciembre del 2021


Henry Joseph Del Castillo Villacorta
ING. CIVIL - ING. INDUSTRIAL
C.I.P.: 50337

CONSTANCIA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Pedro Luis Villón Macedo, Con DNI N° 32845247 de profesión Ingeniería Industrial desempeñándome actualmente como consultor y auditor en calidad, seguridad y medioambiente del MTPE.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos: Lista de Chequeo de Vigilancia de la Covid – 19, Encuesta de Percepción sobre aplicación de Acciones de Prevención y Control del Covid – 19, Focus Group a Línea Directiva sobre Brechas de Identificación sobre Prevención y Control de Covid – 19, en la empresa Astillero Luguensi.

Luego de hacer las observaciones, puedo formular las siguientes apreciaciones:

Criterio de validez	Deficiente	Aceptable	Buena	Excelente	Total parcial
Congruencia de ítems	1	2	3	4	3
Amplitud de contenido	1	2	3	4	4
Redacción de los ítems	1	2	3	4	3
Claridad y precisión	1	2	3	4	4
Pertinencia	1	2	3	4	4
TOTAL					18

Fuente: Elaboración propia

Nombre del experto	Calificación de validez	% Calificación
Pedro Luis Villón Macedo	0.9	90%

Fuente: Elaboración propia

Escala de validez del instrumento

Escala	Indicador
0.00 – 0.53	Validez nula
0.54 – 0.59	Validez baja
0.60 – 0.65	Válida
0.66 – 0.71	Muy válida
0.72 – 0.99	Excelente validez
1	Validez perfecta

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Chimbote a los 31 días del mes de mayo del Dos mil Veintidós.

Firma:



Ingeniero: Pedro Luis Villón Macedo

DNI :32845247

CIP Vitalicio CIP : 36326

Especialidad : Ingeniero Industrial –

E-mail : Pvillomacedo@gmail.com

Validez de los instrumentos firmado por juicio de los expertos

Experto 1: Calificación del Ing. CHAVEZ MILLA HUMBERTO ANGEL

Criterio de validez	Deficiente	Aceptable	Bueno	Excelente	Total
Congruencia de ítems	1	2	3	4	4
Amplitud del contenido	1	2	3	4	3
Redacción de ítems	1	2	3	4	3
Claridad y precisión	1	2	3	4	3
Pertinencia	1	2	3	4	4
TOTAL					17

Fuente: Elaboración propia.

Experto 2: Calificación del Ing. DEL CASTILLO VILLACORTA HENRY JOSEPH

Criterio de validez	Deficiente	Aceptable	Bueno	Excelente	Total
Congruencia de ítems	1	2	3	4	3
Amplitud del contenido	1	2	3	4	3
Redacción de ítems	1	2	3	4	3
Claridad y precisión	1	2	3	4	3
Pertinencia	1	2	3	4	3
TOTAL					15

Fuente: Elaboración propia.

Experto 3: Calificación del Ing. VILLON MACEDO PEDRO LUIS

Criterio de validez	Deficiente	Aceptable	Bueno	Excelente	Total
Congruencia de ítems	1	2	3	4	3
Amplitud del contenido	1	2	3	4	4
Redacción de ítems	1	2	3	4	3
Claridad y precisión	1	2	3	4	4
Pertinencia	1	2	3	4	4
TOTAL					18

Fuente: Elaboración propia.

Consolidado de la calificación de la validez de expertos

Nombre del experto	Calificación	% Calificación
Ing. CHAVEZ MILLA HUMBERTO ANGEL	17	85%
Ing. DEL CASTILLO VILLACORTA HENRY	15	75%
Ing. VILLON MACEDO PEDRO LUIS	18	90%
Calificación promedio	16.7	83.3%

Fuente: Elaboración propia.

Escala de validez de instrumentos

Escala	Indicador
0.00 - 0.53	Validez nula
0.54 - 0.59	Validez baja
0.60 - 0.65	Valida
0.66 - 0.71	Muy valida
0.72 - 0.99	Excelente validez
1.00	Validez perfecta

Fuente: Basado en Gonzales, Oseda, Ramírez y Gave (2011, p. 154 - 163).

Los resultados indican la excelente validez de los instrumentos los cuales fueron aplicados en la investigación.

Anexo 7. Aplicación Lista de Chequeo de Vigilancia (D.A. 321 MINSA/DGIESP-2021)

LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321 - MINSA/DGIESP-2021.

Corregir el cumple, en cada cuadro debe ir SI y en otro cuadro NO.

NOMBRE DEL INSPECTOR	DAVIS VÁSQUEZ VILCABE		FIRMA		
NOMBRE DEL ENCUESTADO	BACA ALCANO JUAN		FIRMA		
LUGAR	A. LUGAR	FECHA	01/10/21	HORA	01:10 PM
ELEMENTO	CUMPLE		DETALLES/ PENDIENTES POR MEJORAR		
	SI	NO			
Ventilación de los ambientes del centro de labores (DETALLAR ESPACIOS)	X				
SE EVALÚA LA CONDICIÓN DE SALUD DE TODOS/LAS TRABAJADORES/AS PERIÓDICAMENTE					
Toma de Temperatura en forma aleatoria (diaria)	X				
Ficha de Siniestrología de la COVID-19	X				
CASOS SOSPECHOSOS					
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores/as de bajo riesgo.	X				
Identificación y aislamiento de casos sospechosos.		X			
Identificación de contactos de casos sospechosos.		X			
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente a la trabajadora identificada como caso sospechoso.		X			
MEDIDAS DE HIGIENE					
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.	X				

NOMBRE DEL INSPECTOR	DAVIS VÁSQUEZ VILCABE		FIRMA		
NOMBRE DEL ENCUESTADO	BACA ALCANO JUAN		FIRMA		
LUGAR	A. LUGAR	FECHA	01/10/21	HORA	01:10 PM
ELEMENTO	CUMPLE		DETALLES/ PENDIENTES POR MEJORAR		
	SI	NO			
Se aseguran puntos de alcohol gel para la desinfección de manos.	X				
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en gel en el ingreso del centro de trabajo.	X				
Los/Las trabajadores/as proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales.	X				
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.	X				
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO					
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.	X				

NOMBRE DEL INSPECTOR	DAVIS VÁSQUEZ VILCABE		FIRMA		
NOMBRE DEL ENCUESTADO	BACA ALCANO JUAN		FIRMA		
LUGAR	A. LUGAR	FECHA	01/10/21	HORA	01:10 PM
ELEMENTO	CUMPLE		DETALLES/ PENDIENTES POR MEJORAR		
	SI	NO			
Se difunde la del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	X				
Todos/as los/as trabajadores/as utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.	X				
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los/as trabajadores/as respecto a la COVID-19.	X				
MEDIDAS PREVENTIVAS					
Ambientes adecuadamente ventilados.	X				
Se cumple con el distanciamiento físico de 1 a 1,5 metros entre trabajadores/as, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según correspondía.	X				
Existen medidas de protección a los/as trabajadores/as en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.		X			
Se evitan las congregateciones durante el ingreso y salida del centro de trabajo.	X				
El/La trabajador/a utiliza correctamente el EPP.	X				
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de información sobre la COVID-19).	X				
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL/DE LA TRABAJADORA					
Se controla la temperatura corporal al azar.		X			
Se indica evaluación médica de síntomas a toda/o trabajador/a que presente Temperatura corporal mayor a 37.5°C.	X				
Se consideran medidas de salud mental (especificar)	X				
Se registra en el SiSCOVID a todos/as los/as trabajadores/as que pasan por una prueba de la COVID-19.	X				
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos/as trabajadores/as diagnosticados/as con la COVID-19.	X				
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos/as trabajadores/as que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.	X				

LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321 – MINSA/DGIESP-2021.

Corregir el cumple, en cada cuadro debe ir SI y en otro cuadro NO.

NOMBRE DEL INSPECTOR	Anthony Rosales A.			FIRMA	
NOMBRE DEL ENCUESTADO	SOTO ALAGA ALI			FIRMA	
LUGAR	Asitama L.	FECHA	01/11/2021	HORA	09:50 PM
ELEMENTO	CUMPLE		DETALLES/ PENDIENTES POR MEJORAR		
	SI	NO			
Ventilación de los ambientes del centro de labores (DETALLAR ESPACIOS)	X				
SE EVALÚA LA CONDICIÓN DE SALUD DE TODOS/AS LOS/AS TRABAJADORES/AS PERIÓDICAMENTE					
Toma de Temperatura en forma aleatoria (diana).		X			
Ficha de Sintomatología de la COVID-19.		X			
CASOS SOSPECHOSOS					
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores/as de bajo riesgo.	X				
Identificación y aislamiento de casos sospechosos.	X				
Identificación de contactos de casos sospechosos.	X				
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente a/a la trabajador/a identificado como caso sospechoso.		X			
MEDIDAS DE HIGIENE					
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.	X				

NOMBRE DEL INSPECTOR	Anthony Rosales Rosales			FIRMA	
NOMBRE DEL ENCUESTADO	SOTO ALAGA ALI			FIRMA	
LUGAR	Asitama L.	FECHA	01/11/2021	HORA	09:50 PM
ELEMENTO	CUMPLE		DETALLES/ PENDIENTES POR MEJORAR		
	SI	NO			
Se aseguran puntos de alcohol gel para la desinfección de manos.	X				
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en gel en el ingreso del centro de trabajo.	X				
Los/Las trabajadores/as proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales.	X				
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.	X				
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO					
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		X			

Anexo 8. Encuesta de percepción acciones de prevención y control del Covid-19

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SOBRE APLICACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO

NOMBRE DEL INSPECTOR: Davis Vasquez Vildan

NOMBRE DEL ENCUESTADO: Rayes Amparito Edilberto

La finalidad de la presente encuesta es conocer el nivel de percepción sobre las acciones ejecutadas respecto a Protocolos COVID-19 en el trabajo del Astillero Luguensi.

Agradeceremos vuestra opinión correspondiente, en respuesta de las siguientes preguntas, marcando con "X" en las categorías 1 = INSATISFECHO, 2 = POCO SATISFECHO, 3 = SATISFECHO, 4 = TOTALMENTE SATISFECHO.

N°	Ítem	Insatisfecho	Poco satisfecho	Satisfecho	Totalmente satisfecho
		1	2	3	4
1	Su empresa evalúa las medidas implementadas para prevención y control del COVID-19			X	
2	Se informa las estadísticas de indicadores de control del COVID-19, así como la identificación de riesgos críticos			X	
3	Se cuenta con actualización del IPERC con el riesgo COVID-19		X		
4	Su empleador capacita sobre qué es el COVID-19			X	
5	Recibe capacitaciones en materia de prevención y control de COVID-19 en el trabajo				X
6	Recibe inducción sobre el uso de EPPs para prevención del COVID-19			X	
7	La empresa le entrega EPPs adecuados contra el contagio de COVID-19 en el trabajo			X	
8	Las medidas de vigilancia para contagios confirmados y/o sospechosos de COVID-19 son adecuados		X		
9	La empresa supervisa el uso adecuado de EPPs contra el contagio de COVID-19			X	

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SOBRE APLICACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO

NOMBRE DEL INSPECTOR: Anthony Rodríguez puntalvo

NOMBRE DEL ENCUESTADO: lopez 20 PARA HECTIV

La finalidad de la presente encuesta es conocer el nivel de percepción sobre las acciones ejecutadas respecto a Protocolos COVID-19 en el trabajo del Astillero Luguensi.

Agradeceremos vuestra opinión correspondiente, en respuesta de las siguientes preguntas, marcando con "X" en las categorías 1 = INSATISFECHO, 2 = POCO SATISFECHO, 3 = SATISFECHO, 4 = TOTALMENTE SATISFECHO.

N°	Item	Insatisfecho	Poco satisfecho	Satisfecho	Totalmente satisfecho
		1	2	3	4
1	Su empresa evalúa las medidas implementadas para prevención y control del COVID-19				X
2	Se informa las estadísticas de indicadores de control del COVID-19, así como la identificación de riesgos críticos			X	
3	Se cuenta con actualización del IPERC con el riesgo COVID-19				X
4	Su empleador capacita sobre qué es el COVID-19				X
5	Recibe capacitaciones en materia de prevención y control de COVID-19 en el trabajo			X	
6	Recibe inducción sobre el uso de EPPs para prevención del COVID-19				X
7	La empresa le entrega EPPs adecuados contra el contagio de COVID-19 en el trabajo				X
8	Las medidas de vigilancia para contagios confirmados y/o sospechosos de COVID-19 son adecuados			X	
9	La empresa supervisa el uso adecuado de EPPs contra el contagio de COVID-19				X

10	Las medidas de prevención contra el contagio COVID-19 son adecuados			X	
11	Las medidas de control contra el nivel y número de contagios por COVID-19 en el trabajo son adecuados			X	
12	Conoce los canales y procedimiento de comunicación respecto a una sospecha de contagio por COVID-19			X	
13	Los profesionales a cargo de la atención y soporte para temas de COVID-19 brindan una asistencia adecuada			X	
14	Se realizan inspecciones y/o monitoreo de síntomas sospechosos de forma aleatoria			X	
15	Mantiene una percepción general positiva sobre las medidas de prevención y control del COVID-19 en el trabajo brindadas por su empresa			X	
	Total	0	0	09	06

Anexo 9. Focus group sobre brechas identificación, prevención y control de Covid-19

FOCUS GROUP A LÍNEA DIRECTIVA SOBRE BRECHAS DE IDENTIFICACIÓN SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Trabajador y puesto respectivo: <i>BACA AYO JUAN - MONTAÑAGUISTA</i>	
Jefe/a directo/a: <i>RAMO SILVA M.</i>	Puesto y órgano o unidad orgánica
Objetivo: Identificar potenciales brechas de identificación sobre prevención y control de COVID-19 en el trabajo.	
Entrevistadora: <i>ANIS VILSPA VICELA</i>	Fecha de la presente evaluación: <i>03/05/2022</i>

Es muy importante conocer vuestra perspectiva sobre las oportunidades de mejora sobre la aplicación de un Protocolo preventivo de COVID-19 en el trabajo; en tal sentido, le pedimos que responda las siguientes preguntas concernientes. Por favor, sea lo más objetivo posible en sus respuestas.

- Describa lo que conoce sobre los potenciales impactos del COVID-19 en el trabajo, reconociendo su alcance en el Astillero.
- ¿Conoce cuál es la frecuencia de contagios confirmados y/o sospechosos de COVID-19 en su área de trabajo?
- Describa los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 en el trabajo. ¿Considera que son suficientes?
- ¿Qué labores se ven afectadas y en que magnitud, debido al ausentismo de personal producto del COVID-19?
- ¿Cuál es la cantidad y que tipos de Equipos de Protección de Personal son necesarios para que su personal este protegido ante el contagio de COVID-19 en el trabajo?
- ¿Se cumplen los protocolos de regreso al trabajo o reingreso a las labores, luego de sospecha y/o caso confirmado por COVID-19, describa brevemente?
- ¿Detalle como promueve a su personal a participar de las inducciones y capacitaciones de prevención del COVID-19?
- ¿Utiliza los canales de comunicación para reportar los casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 a su empresa?

En señal de la conformidad firmo la presente constancia, en la ciudad de Chimbote con fecha 31 de Mayo del 2022.

¡Muchas gracias por sus respuestas!

- Lo primero que haga una menor ^{cantidad de trabajadores} debido a que hubo una cantidad de contagios ^{se} evidenciado casos sobre el covid-19
- En la actualidad ~~no~~ ^{se} ~~trabaja~~ ^{trabaja} evidenciado casos sobre el covid-19
- Al momento de entrar a la empresa se usa doble mascarilla o K-N95, se realiza desinfección de manos, se mantiene una distancia 1.5mts.
- No he evidenciado que haga las áreas se vean afectadas por el ausentismo de los trabajadores
- Los equipos de protección que se debe utilizar son mascarillas o K-N95
- Si en caso un trabajador ~~no~~ ^{tiene} ~~caso~~ ^{caso} Covid-19 debe presentar un descanso medico de dos semanas

FOCUS GROUP A LÍNEA DIRECTIVA SOBRE BRECHAS DE IDENTIFICACIÓN SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Trabajador y puesto respectivo: Vega Lopez Carlos - MONTAJISTA	
Jefe/a director/a: MARIO SILVA M.	Puesto y órgano o unidad orgánica: SST
Objetivo: Identificar potenciales brechas de identificación sobre prevención y control de COVID-19 en el trabajo.	
Entrevistador/a: VÍCTOR VICENTE GARCÉS	Fecha de la presente evaluación: Astillero 30 de mayo 2022

Es muy importante conocer vuestra perspectiva sobre las oportunidades de mejora sobre la aplicación de un Protocolo preventivo de COVID-19 en el trabajo, en tal sentido, le pedimos que responda las siguientes preguntas concernientes. Por favor, sea lo más objetivo posible en sus respuestas.

- Describa lo que conoce sobre los potenciales impactos del COVID-19 en el trabajo, reconociendo su alcance en el Astillero.
- ¿Conoce cuál es la frecuencia de contagios confirmados y/o sospechosos de COVID-19 en su área de trabajo?
- Describa los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 en el trabajo. ¿Considera que son suficientes?
- ¿Qué labores se ven afectadas y en que magnitud, debido al ausentismo de personal producto del COVID-19?
- ¿Cuál es la cantidad y que tipos de Equipos de Protección de Personal son necesarios para que su personal este protegido ante el contagio de COVID-19 en el trabajo?
- ¿Se cumplen los protocolos de regreso al trabajo o reingreso a las labores, luego de sospecha y/o caso confirmado por COVID-19, describa brevemente?
- ¿Detalle como promueve a su personal a participar de las inducciones y capacitaciones de prevención del COVID-19?
- ¿Utiliza los canales de comunicación para reportar los casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 a su empresa?

En señal de la conformidad firmo la presente constancia, en la ciudad de Chimbote con fecha 31 de Mayo del 2022.

¡Muchas gracias por sus respuestas!

- 1) - El impacto por el fallecimiento de personal.
- 2) - LA frecuencia en el Astillero es controlada.
- 3) - MASCARILLA, DISTANCIAMIENTO social, protector facial, lavado a mano
- 4) - pérdidas económicas, puestos vacíos, retraso en maquinarias
- 5) - LA cantidad de 100 A 200, tanto para personal y terceros
- 6) - DE EN VOL COMODO, pero se trata de cumplir con los protocolos.
- 7) - CAPACITACIONES O charlas diarias, como tambien semanales.
- 8) - el medio de comunicación seria las celulas / ya sea con un correo o mensaje se puede reportar un caso sospechoso o caso positivo.

Tabla 10. Aplicación de Focus Group en la empresa Astillero Luguensi

Preg.	SOTO ALIAGA ALI - ASISTENTE DE MANTENIM.	LOPEZ ZAPATA HECTOR - SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	DELGADO LOPEZ GERMAN - JEFE ADMINISTRATIVO	REYES R. LUIS - SUPERVISOR DE CAMPO	ENRIQUEZ TEJADA LUIS - GERENTE GENERAL	VEGA LUJAN SANTOS CLEBER - JEFE DE OPERACIONES
1	Te bajan las defensas, y aceleran alguna enfermedad.	En la actualidad la empresa no cuenta con personal contagiado.	Posibilidad de fallecimiento de trabajadores	Ninguno en mi caso	Gastos operativos y administrativos	Gastos operativos y administrativos
2	Pocos, ya que actualmente contamos con 3 dosis.	Si se conoce, pero son pocos los contagios.	Hubo un tiempo en que su frecuencia aumento, pero se llegó a controlar	Poco	Se conoce y se controla	Se conoce y se controla
3	Distanciamiento social 2 m, uso correcto de EPPS, Lavado y desinfección de manos.	Lavarse las manos, distanciamiento social, mascarilla, protector facial.	Distanciamiento social 2 metros, mascarilla, Protector facial.	Desinfección de manos y lavado de manos, mascarilla	Uso de gel y lavado de manos, alcohol al 100%, distanciamiento social	Protector facial, distanciamiento, mascarilla, lavado de manos
4	Puestos vacíos, desequilibrio en servicios de maquinaria, retraso, pérdidas económicas.	Puestos vacíos, pérdidas económicas.	Retraso en maquinarias, Proceso, pérdidas económicas.	Ninguno	Área administrativa porque se trabaja con poco distanciamiento social	Área de maquinarias y maestranza, en una magnitud de 50%.
5	Principalmente uso correcto de EPPS.	La cantidad es de 100 a 200, ya que será tanto para el personal propio, terceros.	La cantidad es de 100 a 200 por mes.	La cantidad de 100 a 200 mensualmente	La cantidad es de 300 mensual y 400 mensual	La cantidad es de 200 mensual a 400 mensual.
6	Si, el protocolo a seguir luego de caso sospechoso, si cumple con el cuidado del personal.	Para el regreso del trabajo, sacan una prueba covid- 19, que retorne al trabajo	Si se cumple ya que el astillero Luguensi cuenta con una enfermera	Si	Sacando prueba Covid - 19, a personal reingresante.	Si se cumplen sacando prueba Covid - 19, al personal reingresante.
7	Recomendaciones y charlas para prevenir el cuidado de los trabajadores.	Afiches, capacitaciones, medidas de prevención, charlas diarias.	Capacitación semanal, charlas diarias, medidas de prevención.	Capacitación de charlas diarias.	Con carteles y afiches de medidas de Prevención	Charlas diarias, mensual, afiches, carteles sobre medidas de Prevención
8	Los canales de comunicación si se cumple ya que se cuenta con grupos de whatsapp y llamadas.	Se cuenta con una enfermera, lo cual se comunica mediante grupo de whatsapp y llamadas.	Medio de comunicación que se utiliza es celular.	Uso de celular	Utilizamos al 100%, grupos de whatsapp con los encargados de seguridad y enfermería	Si se utiliza al 100% los canales de Comunicación

Fuente: Elaborado por los investigadores

Anexo 11: Protocolo Preventivo con Estrategias de Bioseguridad Anti Covid-19 para la Empresa Astillero Luguensi

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

- a. Razón Social : Astillero Luguensi.
- b. Reg. Único de Cont. : 20531854871
- c. Domicilio : Av. Los Pescadores Mz. K Lote 4
- d. Sede - Lugar : Chimbote - Santa

II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Principal: Sede Chimbote, Perú.

III. DEFINICIONES

Se deben considerar las definiciones estimadas dentro de la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021 (Ministerio de Salud, 2021), de las cuales se resaltan las siguientes definiciones estándar:

- **Caso confirmado de Covid-19:** Referido a las personas que ostenten uno de los siguientes considerandos:
 - Con resultado de prueba molecular positiva por contagio de Covid-19 o bajo síntomas de sospecha del mismo.
 - Con resultado de prueba antígeno positiva por contagio de Covid-19 o bajo síntomas de sospecha del mismo.
 - Con resultado de prueba molecular o antigénica positiva, pero que no presente síntomas de sospecha.
- **Caso sospechoso:**

Toda persona que presente sintomatología aguda en su sistema respiratorio, con manifestaciones de inflamación, dificultad de ingreso de aire, inflamación de ganglios, entre otros, así como ostentar lo siguiente: Malestar general.

 - Dolor de cabeza.
 - Fiebre con temperatura mayor a 37°.
 - Anosmia.
 - Estomago suelto.
 - Problemas respiratorios.

IV. INFORMACIÓN DEL AREA DE SALUD OCUPACIONAL

Cuadro N° 1: SST y Salud Ocupacional del Astillero Luguensi

Medico Ocupacional:

- Nombres y Apellidos xxxxxx
- Documento de Identidad xxxxxx
- Fecha de Nacimiento xxxxxx
- Profesión y Especialidad xxxxxx
- Correo Electrónico xxxxxx
- Numero Celular xxxxxx

Ingeniero de Seguridad:

- Nombres y Apellidos xxxxxx
- Documento de Identidad xxxxxx
- Fecha de Nacimiento xxxxxx
- Profesión y Especialidad xxxxxx
- Correo Electrónico xxxxxx
- Numero Celular xxxxxx

V. RESPONSABILIDAD SOBRE LA EJECUCION DEL PROTOCOLO

- a. Las unidades de organización del Astillero Luguensi y su personal son guardan responsabilidad compartida sobre la ejecución y acato del presente Protocolo. Se entiende al concepto de trabajador/a al que está definido en el numeral III del Plan.
- b. La OA proporciona los canales que sean necesarios para facilitar las coordinaciones rutinarias entre las distintas unidades de organización de la empresa, así como la identificación del proceso o guía del recorrido informativo, en relación a la salud de los trabajadores y los espacios laborales, así como sus condiciones.
- c. La OA informa en las sesiones del Comité SST (Seguridad y Salud en el Trabajo), sobre las acciones que se realizan para brindar ejecución y continuidad al presente Protocolo. Además, el CSST cuenta con las facultades de supervisión y monitoreo del Protocolo.
- d. La OA debe remitir una copia del presente Plan a los/las trabajadores/as de la Empresa, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de aprobado; y, cada vez que un/a trabajador/a se incorpore a la Empresa.
- e. La OA, a través del SSST, es responsable de verificar al personal ejecute medidas de prevención en el actual documento, luego establecer otras que sean requeridas.
- f. La OA adopta acciones preventivas y medidas de protección contra el contagio por COVID-19 en la atención a las personas externas y en la gestión documental.
- g. La OA es la encargada de gestionar ante la Gerencia las contrataciones necesarias para la ejecución del presente Plan.
- h. Los/Las Directores/as de cada unidad de organización son responsables de garantizar la ejecución y puesta en marcha del presente documento; en la misma forma, debe

supervisar que los/las trabajadores/as a su cargo acaten las medidas establecidas, y tomen acciones inmediatas o notificar a la OA ante el incumplimiento de las mismas.

- i. El personal tiene la obligación de informar inmediatamente al personal de Seguridad e Higiene Ocupacional, sobre su condición de salud.

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL RETORNO LABORAL

Conforme a recomendaciones de la Directiva de Prevención del COVID-19 del Ministerio de Salud, el Astillero Luguensi debe cumplir con las siguientes disposiciones básicas:

8.1. Medidas estándar de prevención para el COVID-19

Las presentes disposiciones tienen como finalidad el monitoreo de salud del personal en la empresa, con referencia a los potenciales riesgos por transmisión por COVID-19 en las instalaciones internas.

8.1.1. Ventilación de los Centros de Trabajo

- a. Mantener ventilación natural dentro de las instalaciones de la empresa, manteniendo todas las aperturas abiertas de las oficinas y espacios compartidos dentro de la Empresa.
- b. Asimismo, debe realizarse la renovación cíclica de volumen de aire, guardando consideración con el IPERC de la Empresa y según las normas de gestión de relación en contexto.
- c. Para las áreas que no cuenten con ventilación adecuada, la OA restringe el acceso de los/las trabajadores/as. Las excepciones deben ser evaluadas según las restricciones descritas en el presente protocolo preventivo.

8.1.2. Valoración sanitaria sobre condiciones del personal, en acción previa al retorno laboral: Conforme a la Directiva Administrativa N° 321-MINSA /DGIESP-2021 (MINSA, 2021), se deben seguir los siguientes pasos:

- a. Ejecutar la Ficha de Sintomatología de la COVID-19 para el regreso o reincorporación al trabajo (Anexo B). Esta ficha se encuentra contenida en nuestro sistema de tamizaje para el personal dentro de las acciones de monitoreo en contexto pandémico actual. Esta acción tiene condición de Declaración Jurada bajo responsabilidad del suscrito.
- b. Determinar la condición de Apto o No apto por cada trabajador, según lo siguiente:

Apto:

- Trabajador/a vacunado/a y que no registro condiciones de riesgo por COVID-19.
- Trabajador/a vacunado/a y que registra condiciones de riesgo pro COVID-19. Asimismo, no debe registrar problemas pulmonares o de respiración, así como no haber estado en contacto directo con alguna persona que tenga confirmado un contagio de COVID-19.

No apto:

- Trabajador/a vacunado/a y que registra problemas pulmonares o de respiración, así como no haber estado en contacto directo con alguna persona que tenga confirmado un contagio de COVID-19
 - Trabajador/a sin esquema de vacunación completa.
- c. Efectuar el seguimiento y monitoreo de salud periódico del personal que se identifique registros de factores o condiciones de riesgo para COVID-19, en tanto se mantengan vigentes las disposiciones de aislamiento obligatorio focalizado y la implementación del trabajo remoto.
- d. Estimar la indicación de aislamiento domiciliario o traslado a un establecimiento médico de su jurisdicción según sea el caso, al personal que cumplan con el registro sintomatológico de caso sospechoso dentro del centro laboral.
- e. Realizar acciones para la ejecución de pruebas diagnósticas sobre COVID-19 al personal que haya estado expuesto con alguna persona de caso bajo sospecha o confirmación de COVID-19, durante la prestación de funciones en la jornada laboral presencial de la Empresa.
- En caso la OA reciba solicitudes o requerimientos de toma de prueba de descarte de COVID-19 por parte de las unidades de organización del Astillero Luguensi, en coordinación con sus profesionales de SSST.
- f. En el caso de los/las trabajadores/as identificados/as como casos confirmados de COVID-19, estos no deben realizar la prestación de sus servicios de manera presencial, debiéndose proceder con las siguientes acciones:
- Comunicación inmediata por parte del personal hacia las Autoridades de Salud competentes de su Jurisdicción, con fines de efectuar y facilitar el seguimiento clínico respectivo.
 - El/La médico/a tratante evalúa la pertinencia de otorgar descanso médico durante el aislamiento domiciliario.
 - El/La médico/a del SSST de la empresa debe efectuar seguimiento médico periódico a distancia.
- g. El personal que cuente con alta médica y se requiera su reincorporación para prestar servicios de forma presencial, deben contar con la constancia valorada que refleje la aptitud para el regreso al trabajo obteniendo la condición de “APTO” descrita en el literal b. del presente numeral.
- h. De identificarse entre los/las trabajadores/as un caso bajo sospecha o confirmación de haber sido contactado directamente con un caso confirmado, el/la Profesional de la Salud de asistencia al SSST procede bajo el procedimiento y protocolo dictaminado por el Ministerio de Salud (Ministerio de Salud, 2021).
- i. El personal que haya sido reconocido con sintomatología sospechosa por COVID-19 o haya sido confirmado, mediante alguna prueba diagnóstica, El Área de SSST dispone el aislamiento, según corresponda:

- En el caso del personal de 60 años a más con presencia de síntomas, que tengan comorbilidades o no cuenten con la vacunación completa, se dispone el aislamiento por diez (10) días contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.
 - El personal que tenga menos de 60 años con presencia de síntomas, sin comorbilidades y vacunación completa, se dispone el aislamiento por siete (7) días contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.
 - En el caso de trabajadores/as asintomáticos con resultado de prueba molecular (PCR) o prueba antígeno positiva, se dispone el aislamiento por siete (7) días contados a partir de la fecha que se tomó dicha prueba.
 - En el caso que algún personal tenga entre sus familiares o cohabitantes de alojamiento, algún caso confirmado de Covid-19, o con registro de condiciones de riesgo y/o sin esquema vacunatorio completo, se dispone el aislamiento por siete (7) días, contados a partir de la comunicación del caso confirmado.
- j. Toda acción de cobertura de Salud que no se está contemplado en el presente protocolo es resultado por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el personal Médico del Astillero.

8.1.3. Lavado y desinfección de manos

Las disposiciones de higiene personal preventiva de salud de los/las trabajadores/as son de obligatoria ejecución, para ello el Astillero Luguensi instalará, dentro de su infraestructura, equipos de dispensa de alcohol en gel, de acuerdo a lo siguiente:

- Equipo de dispensación de Alcohol en estado “gel”, el cual estará situado en la entrada del local del Astillero y en cada área de trabajo.
- Cada equipo contará con letrero descriptivo sobre el procedimiento adecuado de Desinfección Manual y otra de contexto similar relevante.
- El Procedimiento de Desinfección de Manos con Alcohol en Gel (Anexo C) describe los pasos obligatorios de prevención del contagio directo por ostentar riesgo microbiológico del COVID-19 a través del contacto por manos, el cual es de aplicación obligatoria por toda persona que ingrese y/o salga de las áreas.
- Los puntos de lavado de manos se encuentran en los servicios higiénicos, los que se encuentran identificables mediante los rótulos correspondientes, instando a realizar el desarrollo del procedimiento de correcto lavado de manos (Anexo D).

Los dispensadores de alcohol en gel, así como todos los materiales de desinfección, serán abastecidos con frecuencia, bajo supervisión del área de seguridad.

8.1.4. Sensibilización de actos preventivos por COVID-19:

El Astillero Luguensi será responsable de direccionar la estrategia comunicativa, dentro de la implementación del presente protocolo, con el fin de facilitar su comprensión, involucrar la participación activa y mejorar los procesos operativos internos y externos.

Asimismo, la OA a través del SSST establece los canales y responsable para informar a toda persona externa de la empresa sobre los protocolos de higiene y desinfección preventivos del COVID-19, así como todo lo relevante al presente Plan, durante su estadía en nuestras instalaciones.

8.1.5. Medidas Colectivas

El Astillero Luguensi dispone las siguientes acciones preventivas para la prestación de las labores a todo su personal:

a. Evitar la exposición a Covid-19, en el puesto de trabajo:

- La OA a través del SSST define los límites de aforo máximo en las instalaciones laborales para el Astillero, considerando para ello los lineamientos establecidos por el MINSA y/o el gobierno central, con referencia a guardar el distanciamiento obligatorio social y una adecuada ventilación de las estaciones, entre otros.

La disposición del aforo de la Empresa no debe superar el porcentaje máximo establecido según el nivel de alerta, en concordancia con las disposiciones vigentes.

- La OA a través del SSST cumple con la señalización de las instalaciones que disponga el Astillero Luguensi; verificación del aforo; distanciamiento social de 1 metro cuando se garantiza el uso de la mascarilla; y, procedimientos de limpieza y desinfección establecidos.

En el caso de los comedores, ambiente donde no se hace uso de la mascarilla, debe mantenerse el distanciamiento físico mínimo de 1.5 metros y la aplicación de turnos escalonados para la toma de refrigerio de los/las trabajadores/as

- Asimismo, la OA dispone realizar los cambios infraestructurales, distribución y orden del Astillero, por recomendación del SSST, como el empleo de barreras físicas; pantallas; señalizaciones de distancia mínima; entre otros, para las áreas de recepción, comedor, zonas de expendio de alimentos, entre otras, garantizando se mantenga la distancia mínima social.
- En modo de consideración para la determinación de ocupación de los espacios de trabajo, en conformidad de lo descrito anteriormente, las unidades de organización deben asegurar que la distribución de los escritorios debe cumplir con el distanciamiento físico mínimo dispuesto.

b. Controles administrativos:

Cualquier incidencia respecto a los siguientes controles debe ser reportada al SSST de forma inmediata, a fin de iniciar las acciones correspondientes.

- **Capacitación:**

Debe proveer de instrucciones prácticas y entrenamiento a toda su población laboral, las cuales contengan las nociones sobre prevención, control y actualización procedimental contra el riesgo de contagio por Covid-19 en espacios laborales.

- **Ventilación:**
Se deberá supervisar la adecuada y natural ventilación de los espacios de trabajo, facilitando su renovación cíclica de volumen de aire de acuerdo a lo indicado por las Entidades y normativa descritas en el presente Protocolo; la acción de fiscalización sobre su cumplimiento estará a cargo del área de Seguridad.
- **Distanciamiento Social:**
En los ambientes del Astillero Luguensi se debe mantener la distancia entre personas a razón de 1 metro, siempre y cuando se garantice el uso de la mascarilla y la ventilación adecuada, y, el distanciamiento social con una métrica de 1.5 metros durante el uso de espacios de comedor y/o salas de reunión.
- **Aforo de asistencia física por unidad de organización:**
La OA supervisa a través de inspecciones inopinadas realizadas por el medico ocupacional, el cual vela el cumplimiento del máximo de aforo en espacios físicos permitido en el Astillero Luguensi, concordancia a las disposiciones vigentes.
- **Protección Sanitaria por la Empresa:**
La OA supervisa la ejecución de las siguientes acciones:
 - Renovación de limpieza y desinfección de las áreas operativas y administrativas, más aún cuando los/las trabajadores/as requieran de ella.
 - Prohibición del ingreso de personas externas al Astillero.
 - En caso sea indispensable el acceso de personas externas, deben estar debidamente consignadas en el Registro de Visitas en Línea, tener su constancia de habilitación para ingreso a las instalaciones del Astillero Luguensi, y carnet de vacunación.

8.1.6. Acciones de protección personal

La OA garantiza tener a disposición los EPPs mínimos para el personal, fortaleciendo y promoviendo las acciones y lineamientos de su adecuado y obligatorio uso.

La OA realiza fiscalizaciones al cumplimiento del presente protocolo, guardando reserva de las acciones de control efectuadas y tomando acción correctiva oportuna.

La OA promueve el uso de medios digitales (aplicaciones, herramientas tecnológicas, programas, páginas web, correos, entre otros) para reducir al mínimo indispensable el contacto físico entre el personal.

a. Establecer controles administrativos:

- El SSST emplea cargos de entrega donde se debe detallar EPPs entregados a cada uno de los/as trabajadores/as para su uso durante la permanencia en las instalaciones del Astillero Luguensi, los mismos que deben ser firmados por cada trabajador/a.

8.1.7. Vigilancia Sanitaria del Personal

a. Seguimiento y monitoreo

Se realizan fiscalizaciones a las áreas de operativas del Astillero, evaluando sobre el cumplimiento de las medidas de prevención determinadas en el presente documento.

En efecto de lo descrito, se debe fiscalizar el cumplimiento de:

- Utilización de mascarilla sobre el largo y disposición completa.
- El distanciamiento social establecido en este Protocolo.
- Proporcionar desinfectantes en el lugar de trabajo.
- Limpiar y desinfectar laboral frecuente.
- El médico especialista que asiste a SSST es responsable de monitorear a cada trabajador cuya temperatura sea superior a 37,5° C.
- Monitoreo de exposición a factores de riesgo, tipo ocupacional, psicosociales, y otros factores, las respectivas medidas preventivas y remediales son tomadas por el SSST de LUGUENSI SHIPMAN.

b. Identificación de casos sospechosos

En caso de evidenciar problemas respiratorios en el trabajo, se debe proceder con:

- a. La persona con afecciones debe parar de trabajar y disponerse a informar el problema o complicación a su supervisor, derivándose al tópico para la evaluación médica respectiva.
- b. Su superior comunica al Área de Seguridad la alertar de atención en el tópico.
- c. En los casos en que la insuficiencia respiratoria impida la movilidad, el trabajador permanece en el lugar de trabajo hasta que llegue un profesional médico para la asistencia del SSST; quien es responsable de su entrega al sujeto Asitllero Luguensi.
- d. Los profesionales médicos asisten a SSST en la realización de evaluaciones médicas de los trabajadores a los que se refiere el tema.
- e. El profesional médico que asiste al SSST es responsable de monitorear periódicamente la salud del personal, toda vez que los síntomas persistan, debe solicitar al personal la comunicación desde casa vía telefónica autorizada, con el fin de solicitar la evaluación y manejo médico correspondiente
- f. El/La jefe/a inmediato/a solicita a la OA la desinfección del área operativa laboral.
- g. Los profesionales de la salud que asisten a SSST informan periódicamente a OA sobre el control de salud realizado al personal con sospecha y/o confirmación de COVID-19 a quienes se les coloca un vaso en el hogar.

- h. Antes de que el trabajador sea considerado un caso sospechoso de reincorporación al trabajo, se realizará el alta epidemiológica.

8.2. Considerando para el regreso o reincorporación al trabajo

8.2.1. Considerando para el regreso al trabajo

- a. De acuerdo al (Ministerio de Salud, 2021), se establece el proceso de retorno laboral para el personal bajo distanciamiento social obligatorio que no sean caso bajo sospechoso o confirmación de haber sido contagiado por COVID-19 y que cumplan con los siguientes requisitos para realizar el trabajo directamente:
- Los/Las trabajadores/as vacunados/as que no registren factores de riesgo pueden realizar actividades presenciales.
 - Los/Las trabajadores/as vacunados/as del grupo de riesgo pueden realizar actividades presenciales, previa evaluación del nivel de riesgo por puesto de trabajo efectuado por la OA y de la jurisdicción que aplique conforme a las normas dispuestas por el Estado.

Para personal no vacunado/a realizarán actividades remotas hasta con cumplir las condiciones para la realización de trabajo presencial.

- b. Verificación física y/o virtual del carnet de vacunación del personal al ingreso de la Empresa, a responsabilidad de los/las profesionales médicos de asistencia al SSST y/o el servicio de vigilancia.
- c. Comunicar a las unidades de organización que cuenten con trabajadores/as no vacunados/as para que no se programen su asistencia en la modalidad de trabajo presencial y se le conmine al trabajo remoto.

8.2.2. Considerandos para la reincorporación al trabajo

Se debe ejecutar los siguientes pasos:

- a. Los/Las trabajadores/as que se reincorporan al trabajo son evaluados/as por el/la médico/a del SSST previo a su reincorporación, a través de un sistema de tamizaje para monitorear la salud del trabajador en caso de emergencias.
- b. El personal asintomático y que guardan diagnóstico de sospecha por COVID-19, se les brindará alta respectiva luego de siete días, toda vez que se constate su evidencia de prueba diagnóstica positiva.
- c. El personal con diagnóstico positivo confirmado, así como los que presenten síntomas sospechosos por COVID-19, serán dados de alta luego de terminar el periodo de aislamiento correspondiente. Este último puede prolongarse, de forma extraordinaria, de acuerdo a la evaluación del médico tratante.
- d. Los demás casos deben ser tratados conforme a lo dictaminado por el Ministerio de Salud y su Directiva en contexto.

8.3. Modalidades de Trabajo

- a. El jefe de área establece las modalidades o formas laborales (trabajo presencial, trabajo remoto y trabajo mixto) para su personal, considerando las variables de riesgo, distancia, aforo y otras consideradas en el presente protocolo, con la finalidad de amenorar el nivel de riesgo del COVID-19, el cual debe ser remitido a la OA mediante documento formal, debidamente suscrito por el/la trabajador/a en señal de acuerdo y conformidad con la modalidad de trabajo previamente fijada.
- b. Es factible la combinación de las modalidades de trabajo presencial y trabajo remoto, siempre que esta alternativa, determinada como trabajo mixto, sea debidamente autorizada y se realice bajo conocimiento del/de la jefe/a inmediato/a de cada trabajador/a, quien a su vez debe informarlo a la OA.
- c. Personal femenino en estado de gestión o periodo de lactancia realizarán labores, obligatoriamente, en la modalidad remota.

8.3.1. Trabajo Presencial:

El personal del Astillero Luguensi se compromete a seguir las siguientes disposiciones:

a. Acciones que debe seguir el personal al ingreso del Astillero:

- Uso de mascarillas KN95 u otra entregada por el astillero, guardando el distanciamiento social de 1 m. de distancia.
- Presentar la constancia de ingreso que autoriza la realización de trabajo presencial, emitido a través del aplicativo informático del Astillero Luguensi.
- Aplicar el procedimiento de limpieza y desinfección de manos, ya sea con alcohol en gel o por lavado de ambas manos.

No se debe emplear equipos aspersores a los/las trabajadores o personas externas que ingresan a la empresa, porque puede poner en riesgo su salud.

b. Durante la permanencia en la Empresa:

- Uso de mascarilla, alcohol y otros equipos mientras se encuentre la persona dentro de las instalaciones del Astillero Luguensi, según el Procedimiento de Uso y Desuso de la Mascarilla – Anexo E.
- Realizar el Procedimiento de Toser y Estornudar de Forma Correcta – Anexo F.
- No consumir alimentos de cualquier índole dentro de las instalaciones, salvo prescripción médica.
- En caso realizar pedidos de comida por la modalidad de delivery, la entrega y recepción de los mismos se debe efectuar en el ingreso del Astillero, únicamente durante el intervalo de horas determinada para el refrigerio en el presente Plan.

8.3.2. Fiscalización de la modalidad remota

a. Responsabilidad del personal

- Ejecutar sus funciones conforme a lo solicitado por su supervisor.
- Enviar el reporte de actividades semanales realizadas a su supervisor, con copia al correo Astillero Luguensi-asistencia@gmail.com, al finalizar la semana de trabajo o el último día laborado en dicha semana.
- En caso el/la trabajador/a no remita el reporte semanal con copia al correo Astillero Luguensi-asistencia@mtc.gob.pe, se considera como incumplimiento de trabajo remoto sujeto a las acciones administrativas disciplinarias a las que hubiere lugar, pudiendo justificar su omisión como máximo dentro de la semana siguiente de cometido dicho acto.
- El procedimiento y canal de presentación del reporte semanal está sujeto a variación según se puedan implementar herramientas informáticas que faciliten su cumplimiento.

b. Responsabilidades de los Jefes

- Priorizar estrategias de trabajo virtual, así como los productos a entregar en modalidad remota.
- Exonerar de la presentación del reporte semanal a un/a trabajador/a bajo su subordinación, siempre que dicha acción sea debidamente sustentada y comunicada a la OA mediante documento formal. Cabe precisar que la exoneración de la presentación del reporte semanal es únicamente factible con los/las trabajadores/as que realicen actividades que no sean medibles o sean cotidianas y repetitivas, como lo son en la mayoría de los casos de personal de apoyo y asistencia administrativa.
- Remitir a la OA el reporte mensual de cumplimiento de las actividades programadas en la modalidad de trabajo remoto, el primer día hábil siguiente al término del mes anterior, incluyendo únicamente la información correspondiente al personal que se encuentren remoto.

Anexo 12. Procedimiento de desinfección de manos con Alcohol en gel

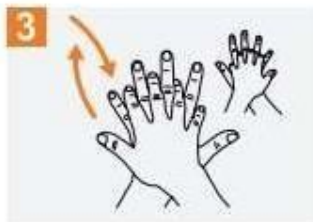
 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



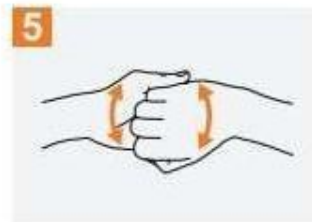
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



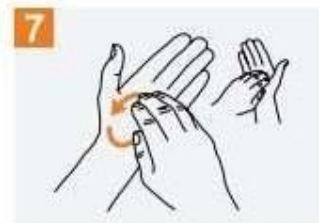
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;




Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

Anexo 13. Procedimiento del Lavado de manos

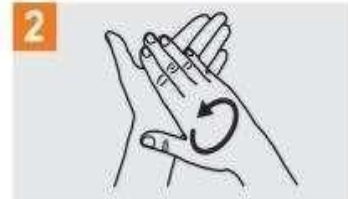
 Duración de todo el procedimiento: **40-60 segundos**



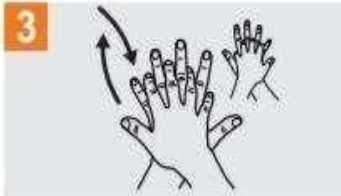
0 Mójese las manos con agua;



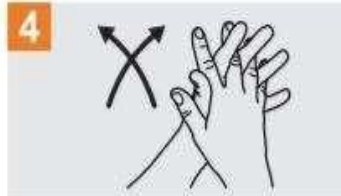
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



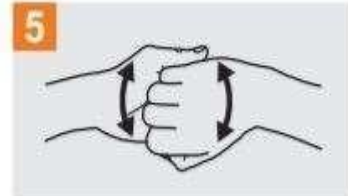
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



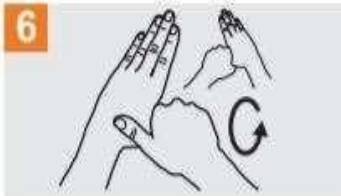
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



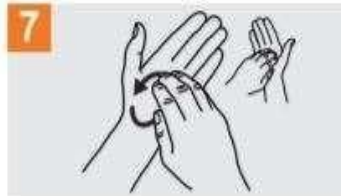
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



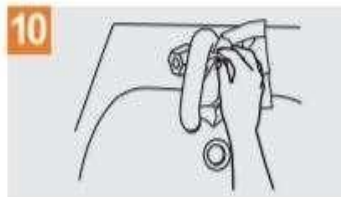
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



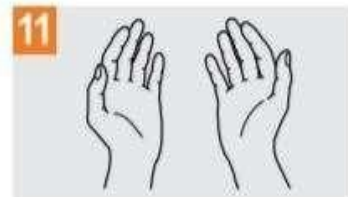
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Anexo 14. Procedimiento del uso y desuso de la Mascarilla

Use la mascarilla **correctamente**

REGLA DE ORO



Lave las manos antes y después de tocar la mascarilla.

COLOCACIÓN CORRECTA



Asegúrese de utilizar el lado correcto de la mascarilla. Debe verificarse que no tenga rasgaduras o agujeros.



Cúbrase la boca y la nariz, sin dejar espacios entre su cara y la mascarilla.

MANIPULACIÓN



Evite tocar la mascarilla mientras la usa. Si lo hace, lávese las manos antes de tocar la mascarilla.

REEMPLAZO



Reemplace la mascarilla con una nueva tan pronto como esté húmeda. La mascarilla quirúrgica no es reutilizable.

DISPOSICIÓN



Al retirarse la mascarilla quítesela por detrás, sin tocar el frente y deseche inmediatamente en un contenedor cerrado.

Anexo 15. Procedimiento de forma correcta de toser y estornudar



FORMA CORRECTA DE TOSER Y ESTORNUDAR

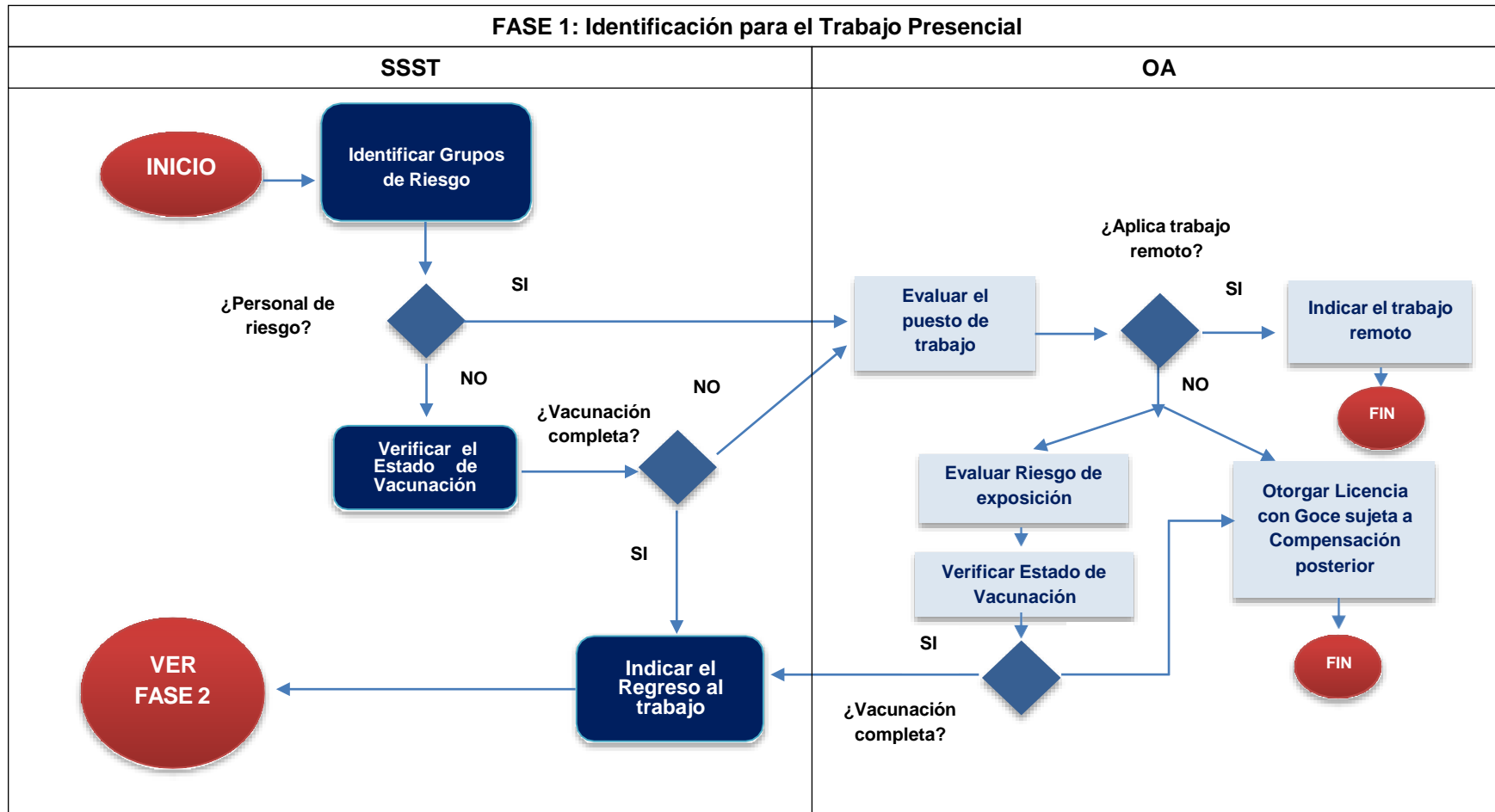
1 
Cubra su boca y nariz con la parte superior del brazo.

2 
O cúbrase con un pañuelo desechable.

3 
Deposite el pañuelo en el basurero. No lo lance al medio ambiente.

4 
Nunca se toque la cara si no se ha lavado las manos con agua y jabón.

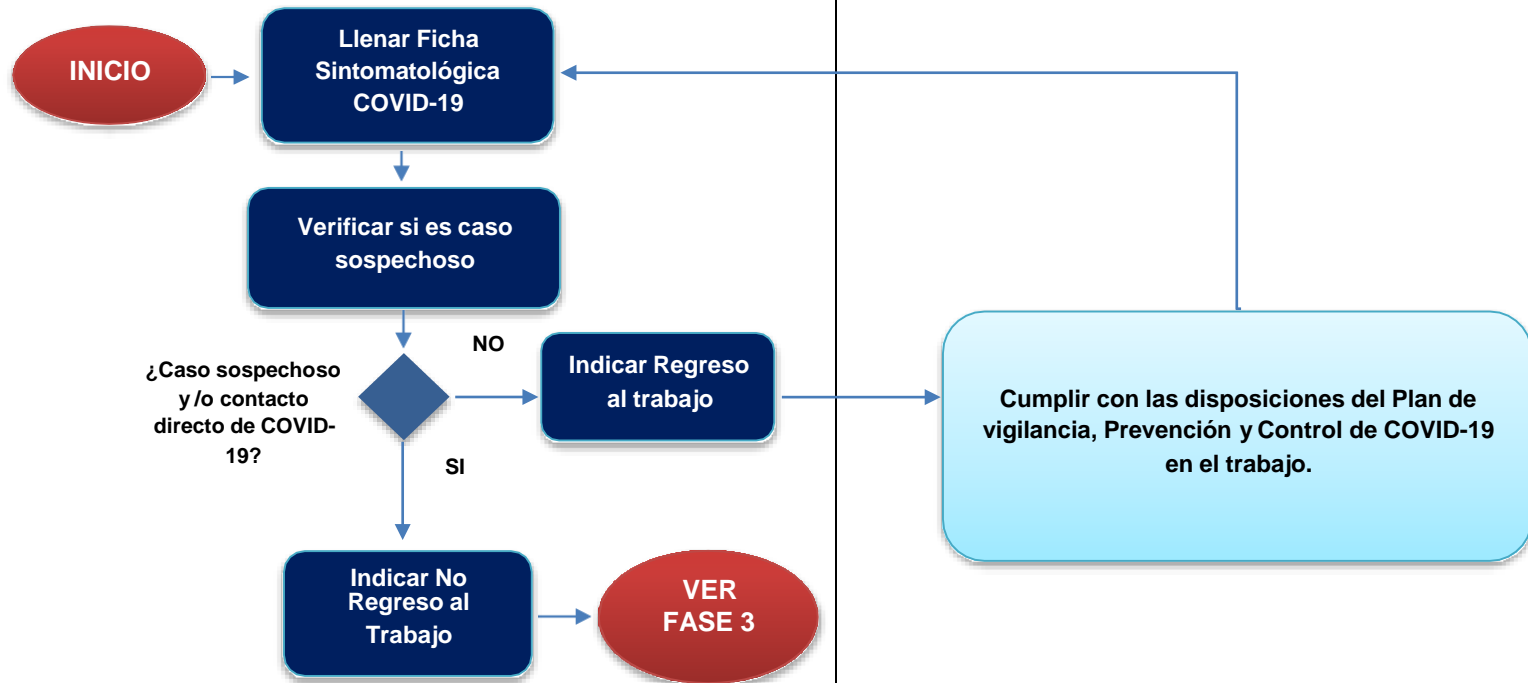
Anexo 16. Flujoograma de regreso y reincorporación al trabajo



FASE 2: Regreso y Reincorporación al Trabajo Presencial

SSST

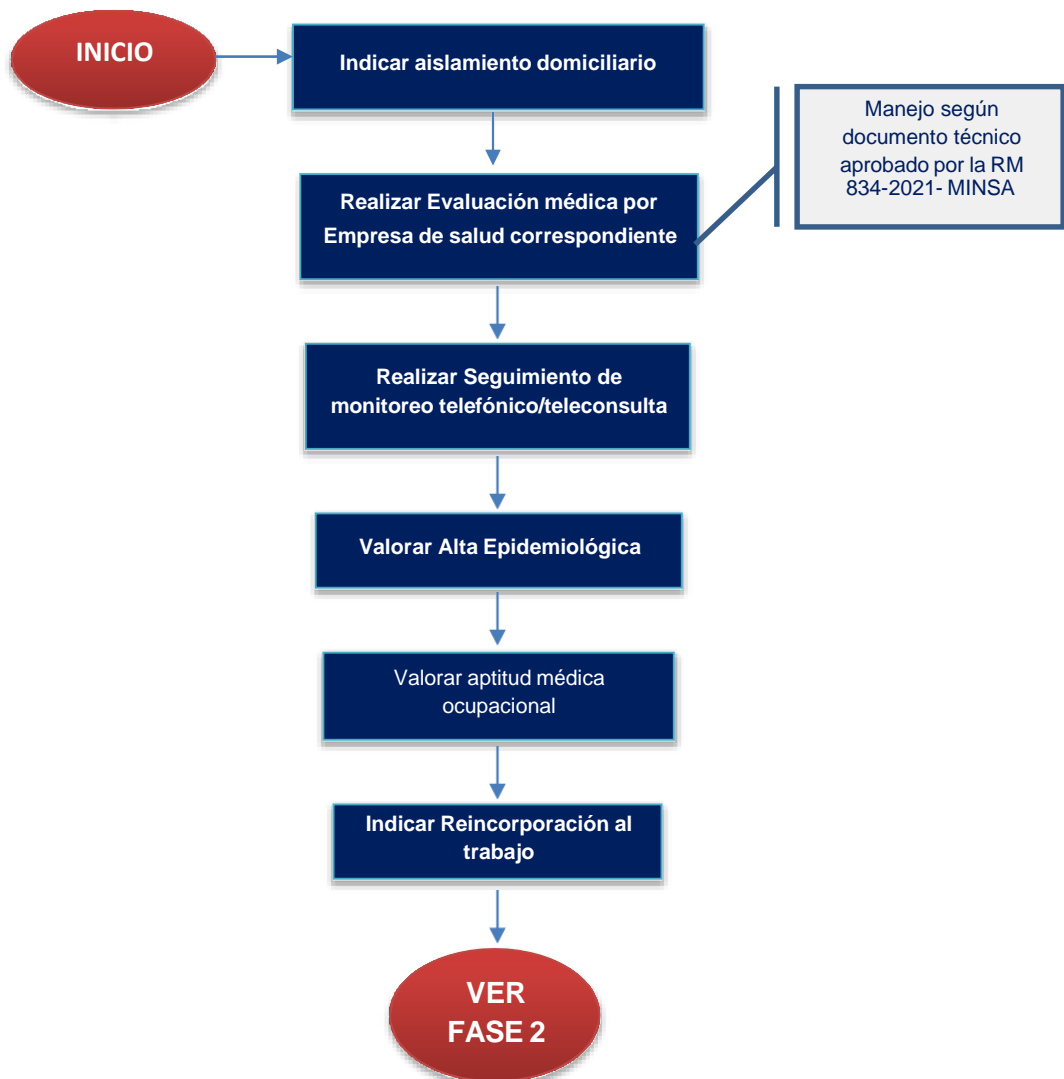
Trabajadores/as



FASE 3: Vigilancia Médica Ocupacional

SSST

Caso confirmado,
sospechoso,
probable y
contacto directo



Anexo 17: Evidencia Fotográficas del estudio de seguridad y salud ocupacional





FORMULARIO DE REPOSITORIO



REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor				
Anthony Bryan Rodríguez Montalvo		70271313	anthony.rodriguez.montalvo@gmail.com	
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico	
2. Tipo de Documento de Investigación				
<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis	<input type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	Trabajo Académico	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional ¹				
<input type="checkbox"/>	Bachiller	<input type="checkbox"/>	Título Profesional	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	Título Segunda Especialidad	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	Maestría
				<input type="checkbox"/>
				Doctorado
4. Título del Documento de Investigación				
"Diseño de un protocolo de Bioseguridad para Mitiga Riesgos del covid-19 En La Empresa Astillero Luguensi, Chimbote 2022"				
5. Programa Académico				
Ingeniería Industrial				
6. Tipo de Acceso al Documento				
<input type="checkbox"/>	Abierto o Público ³ [info.eu-repo/semantics/openAccess]		<input checked="" type="checkbox"/>	Acceso restringido ⁴ [info.eu-repo/semantics/restrictedAccess][*]
(*) En caso de restringido sustentar motivo				

A. Originalidad del Archivo Digital

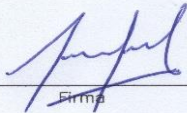
Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.⁶

Huella Digital




Firma

Lugar: Chimbote Día: Mes: Año:

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30535, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directive N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Numerales 5.2 y 6.7) que norme el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.3, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales -RENATI, "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota: - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3)

REPORTE ESTADÍSTICO DE TURNITIN

Diseño de un protocolo de bioseguridad para mitigar riesgos del Covid-19 en la empresa Astillero Luguensi, Chimbote 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	cdn.www.gob.pe	Fuente de Internet	2%
2	repositorio.uncp.edu.pe	Fuente de Internet	2%
3	hdl.handle.net	Fuente de Internet	2%
4	repositorio.unasam.edu.pe	Fuente de Internet	2%
5	repositorio.ucv.edu.pe	Fuente de Internet	2%
6	repositorio.unp.edu.pe	Fuente de Internet	2%

15	repositorio.upagu.edu.pe	Fuente de Internet	<1%
16	repositorio.urp.edu.pe	Fuente de Internet	<1%
17	www.munjilo.gob.pe	Fuente de Internet	<1%
18	es.slideshare.net	Fuente de Internet	<1%
19	prezi.com	Fuente de Internet	<1%
20	1library.co	Fuente de Internet	<1%

21	www.coursehero.com	Fuente de Internet	<1%
22	www.famisanar.com.co	Fuente de Internet	<1%

7	www.minsalud.gov.co	Fuente de Internet	2%
8	core.ac.uk	Fuente de Internet	1%
9	emprendedoresv...	Fuente de Internet	<1%

10	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	Trabajo del estudiante	1%
11	xn--orgullonorteo-tkb.com	Fuente de Internet	<1%
12	www.ugel05.gob.pe	Fuente de Internet	<1%
13	lacamara.pe	Fuente de Internet	<1%
14	repositorio.ecci.edu.co	Fuente de Internet	<1%

23	dspace.unitru.edu.pe	Fuente de Internet	<1%
24	safetya.co	Fuente de Internet	<1%
25	Submitted to Universidad Peruana Cayetano Heredia	Trabajo del estudiante	<1%
26	www.echecopar.com.pe	Fuente de Internet	<1%
27	repositorio.uti.edu.ec	Fuente de Internet	<1%
28	repositorio.utp.edu.pe	Fuente de Internet	<1%
29	www.ccoo.illes.balears.net	Fuente de Internet	<1%
30	www.minem.gob.pe	Fuente de Internet	<1%
31	repositorio.uni.edu.pe	Fuente de Internet	<1%
32	www.unab.edu.pe	Fuente de Internet	<1%

Fuente de Internet

<1 %

33 Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola
Trabajo del estudiante <1 %

34 repositorio.usmp.edu.pe
Fuente de Internet <1 %

35 iccadviser.pe
Fuente de Internet <1 %

36 informatica.upla.edu.pe
Fuente de Internet <1 %

37 renati.sunedu.gob.pe
Fuente de Internet <1 %

38 revistas.investigacion-upelipb.com
Fuente de Internet <1 %

39 rubio.pe
Fuente de Internet <1 %

40 www.salud.df.gob.mx
Fuente de Internet <1 %

49 go.gale.com
Fuente de Internet <1 %

50 mdacor.wixsite.com
Fuente de Internet <1 %

51 portal.america.org
Fuente de Internet <1 %

52 primeraplana.or.cr
Fuente de Internet <1 %

53 repositorio.continental.edu.pe
Fuente de Internet <1 %

54 repositorio.ulasama.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

55 repositorio.unam.edu.pe
Fuente de Internet <1 %

56 repositorio.upecen.edu.pe
Fuente de Internet <1 %

41 anamargroup.wixsite.com
Fuente de Internet <1 %

42 Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbo
Trabajo del estudiante <1 %

43 Submitted to Universidad Continental
Trabajo del estudiante <1 %

44 www.ana.gob.pe
Fuente de Internet <1 %

45 www.slideshare.net
Fuente de Internet <1 %

46 Submitted to City University of New York System
Trabajo del estudiante <1 %

47 diariooficial.elperuano.pe
Fuente de Internet <1 %

48 repositorio.uladech.edu.pe
Fuente de Internet <1 %

57 repositorio.upn.edu.pe
Fuente de Internet <1 %

58 Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego
Trabajo del estudiante <1 %

59 onlinelibrary.wiley.com
Fuente de Internet <1 %

60 pesquisa.bvsalud.org
Fuente de Internet <1 %

61 repositorio.uchile.cl
Fuente de Internet <1 %

62 www.anep.edu.uy
Fuente de Internet <1 %

63 www.choapa.org
Fuente de Internet <1 %

64 www.elsevier.es
Fuente de Internet <1 %

65 www.reportshop.com

<1 %

66 www.uptc.edu.co
Fuente de Internet <1 %

67 www.urdinarra.gov.ar
Fuente de Internet <1 %



Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía

Activo